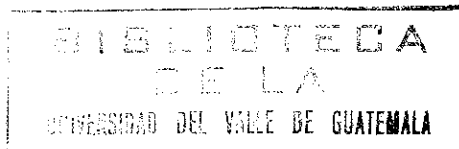


Programa de educación en derechos humanos en el
marco de la democracia y la paz de Guatemala.

por

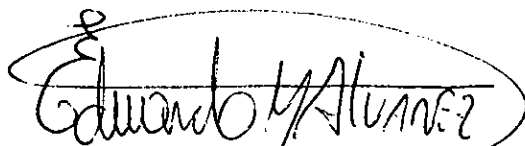
Oscar Jonathan Alvarenga Vásquez

Trabajo de graduación presentado para optar al grado académico de
Maestría en desarrollo



Noviembre, 2003

Vo. Bo.


Lic. MSc. Eduardo Alvarez Massis
ASESOR

TRIBUNAL EXAMINADOR


Lic. MA Raúl Ernesto Torres Paz


Dra. Carlana Imeri Velarde


Dra. Melvin de León

DECANO


Dr. Carlos Cazali Díaz

Guatemala, 26 de junio del 2002.

Programa de educación en derechos humanos en el
marco de la democracia y la paz de Guatemala

por

Oscar Jonathan Alvarenga Vásquez

“El autor es el único responsable de las ideas y contenidos del presente documento”. Punto
octavo del Acta 54-2001 Consejo Directivo UVG.

Universidad del Valle de Guatemala
Facultad de Ciencias Sociales
Noviembre, 2003

ÍNDICE DE CONTENIDO:

Contenido:	Página:
I. Introducción	7
II. Marco Metodológico	9
A. Antecedentes	9
B. Planteamiento del problema	11
C. Justificación	13
D. Objetivos	14
E. Resultados Esperados	15
F. Metodología	17
G. Marco Lógico	17
H. Alcances y limitaciones	18
III. Marco Teórico	21
A. Legislación existente	21
B. Instituciones	21
C. Glosario Especializado	22
D. La Pedagogía de los Derechos Humanos	24
E. El Procurador de los Derechos Humanos	27
F. Educación para la paz y los Derechos Humanos	28
G. Trascendencia del hecho educativo	29
H. La Dimensión política	31
I. Visión del programa de Educación en derechos humanos	34
IV. Marco de Referencia	36
A. Los derechos humanos y su campo generacional	36
B. Clasificación de los Derechos Humanos	37
C. Instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por Guatemala.....	39
D. Los Derechos Humanos en el ámbito regional centroamericano	45
E. Los Derechos Humanos en Guatemala	48
F. Los Derechos Humanos en la Región III (Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa)	50
V. Marco Proyectual: Propuesta del Programa	53
A. Justificación	53
B. Indicadores sociales base	53
C. Población Meta	55
D. Descripción del Programa	57
E. Estrategias de ejecución	64
F. Perfil del egresado del programa	66
G. Perfil del Capacitador	66
VI. Marco Operativo: Fase piloto	68
A. Descripción	68
B. Módulos	68

VII. Marco Administrativo:	69
A. Recursos Humanos	69
B. Recursos Técnicos	69
C. Recursos financieros	69
D. Cronograma General	70
E. Proceso de Evaluación	71
VIII. Conclusiones y Recomendaciones:	74
A. Conclusiones	74
B. Recomendaciones	75
IX. Referencias Bibliográficas	76
X. Anexos	79
Anexo No. 1. Cronograma de tareas	80
Anexo No. 2. Árbol de Problemas	81
Anexo No. 3. Árbol de Objetivos.....	82
Anexo No. 4. Ejemplo de Guía de Aprendizaje	83

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo contiene la propuesta de un Programa de Educación en Derechos Humanos, en el marco de la democracia y el desarrollo de Guatemala, como documento final de graduación del programa de Maestría en Desarrollo de la Universidad del Valle de Guatemala.

El diseño del programa que se propone parte de las premisas generales, que el respeto a los Derechos Humanos es un factor importante para el desarrollo del país, que la inversión privada nacional y la extranjera no arriesga sus capitales cuando las condiciones de seguridad y paz no son lo suficientemente propicias para su participación en el mercado y finalmente que sólo la combinación de la paz y el desarrollo permitirán la grandeza y la prosperidad de un país.

El trabajo tiene como marco de referencia la situación social de Guatemala, desde una visión macro, hasta ubicarse en la región sur oriente del país, donde se propone desarrollar el programa. Como marco conceptual del programa se exponen las bases teóricas e históricas de los derechos humanos y enfoca estudios que se han realizado en El Salvador, Honduras y Guatemala.

Para la realización del programa se seleccionarán un total de 93 centros educativos entre el Nivel Primario y el Nivel Medio de los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa. Participarán 204 docentes en servicio y se beneficiarán 7,410 estudiantes de los dos niveles. La ejecución técnica del programa consistirá en el desarrollo de cinco módulos curriculares que impartirán los docentes seleccionados en los meses de enero a octubre de cada año en la fase piloto, como parte de su trabajo normal y en los mismos horarios oficiales asignados o aceptados por el Ministerio de Educación. Los módulos que se desarrollarán son: Conceptualización básica y tratados sobre

derechos humanos. La Reconciliación y los valores de la paz social. La Resolución de conflictos, la paz y la democracia. La Participación ciudadana y el poder local y los valores de la Interculturalidad.

El programa tendrá su propia administración, su propio presupuesto y evaluaciones ex ante, de proceso, anuales y ex post. Un supuesto básico para guiar la evaluación de los resultados finales del programa es que en el área designada se reducirán a mediano plazo, las denuncias de violaciones de los derechos humanos. El programa tiene un costo \$ 680,045.00 para tres años de ejecución en una fase piloto de tres años y una expansión paulatina al resto de departamentos del país, en un término de diez años, proceso en el que participa tanto el Estado como Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)

II MARCO METODOLÓGICO

A. Antecedentes.

Como parte de los antecedentes importantes de la problemática de los derechos humanos en Guatemala se debe mencionar el conflicto armado interno, que por más de tres décadas afectó a todos los sectores del país, el que dejó miles de víctimas de la sociedad civil, pero fue esta misma sociedad guatemalteca la que marcó un hito de esperanza en la historia, cuando en 1,996 se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Este logro histórico fue el producto de negociaciones que se iniciaron en 1,983 cuando se integró el Grupo de Contadora para la pacificación de Centro América, pues mientras otros países se encontraban en una etapa bastante avanzada del nuevo reordenamiento mundial, por la desaparición de la Unión Soviética, en los países de América Central continuaban los conflictos, que se habían originado por la Guerra Fría entre las dos potencias que dominaban al mundo: Estados Unidos y la Unión Soviética. Se tiene también como antecedente sobre el tema de Derechos Humanos, que en este proceso de pacificación se firmaron en Guatemala los Acuerdos de Paz, en el siguiente orden cronológico:

Fecha	Lugar	Acuerdo firmado.
29 marzo 1,994	México	Global sobre derechos humanos
17 junio 1,994	Oslo, Noruega	Para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas
23 junio 1,994	Oslo, Noruega	Establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico.
31 marzo 1,995	México	Identidad de los pueblos indígenas.
6 marzo 1,996	México	Aspectos socioeconómicos y situación agraria.

19 de Septiembre 1,996	México	Fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática.
4 diciembre 1,996	Oslo, Noruega	Definitivo cese al fuego.
12 diciembre 1,996	Madrid, España	Reformas constitucionales y régimen Electoral.
29 diciembre 1,996	Guatemala	Paz firme y duradera y cronograma para el cumplimiento y verificación de los acuerdos.

Como un antecedente de la sociedad en la construcción de una cultura de paz y en congruencia con los acuerdos firmados, debe mencionarse que la Constitución de Guatemala fue promulgada el 31 de mayo de 1985 y expresa los derechos que tienen todos los guatemaltecos y guatemaltecas, que son exigibles al Estado dentro del orden democrático de convivencia. En el artículo 1 expresa que el Estado se organiza para proteger a las personas y a las familias y que su fin supremo es alcanzar el bien común; en el artículo 2 se plantea la obligación que tiene el Estado de garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de todos los habitantes del país. La Constitución de Guatemala garantiza los derechos humanos, que divide en individuales, sociales, cívicos y políticos. Los derechos exigibles que la Constitución otorga a los habitantes son el derecho a la vida, a la libertad e igualdad, a la libertad de acción, a no ser detenido ilegalmente, de defensa, del principio de inocencia de menores de edad, inviolabilidad de la vivienda y la correspondencia, libertad de locomoción, de expresión y de religión, de asociación y a la propiedad privada. Los derechos sociales están contenidos del artículo 47 al 134. Entre éstos se encuentran los derechos de la familia, derecho a la cultura, el derecho a la educación, el derecho de las comunidades indígenas, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad y asistencia social y el derecho al trabajo. En los artículos del 47 al 56 la Constitución expresa que el Estado debe asegurar la

protección social, económica y jurídica de la familia, reconocer la unión de hecho y la igualdad de los hijos sean o no de matrimonio. Los artículos del 57 al 65 se refieren al derecho a la cultura, reconocen el derecho a la identidad cultural y la necesidad de proteger el patrimonio cultural, el arte, el folklore y las artesanías tradicionales. Los artículos del 66 al 70 se refieren al derecho que tienen las comunidades indígenas y el apoyo legal que el Estado debe proporcionarles. En los artículos del 71 al 81 señala el derecho del guatemalteco a la educación e indica que es obligatoria en los niveles de Preprimaria, Primaria y Educación Básica. Del artículo 82 al 92 señala el derecho relacionado a las universidades y al deporte. En el artículo del 93 al 100 se refiere al derecho a la salud e indica que el goce a la salud es un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna y es obligación del Estado velar por ella. Del artículo 101 al 117 se expresa el derecho de los habitantes al trabajo, a la seguridad social, a prestaciones laborales y regula el derecho a huelga de los trabajadores del Estado. En los artículos del 135 al 137 se expresan los derechos cívicos y políticos de los guatemaltecos entre los que están defender a la patria, cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República, trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico, y social de los guatemaltecos, contribuir a los gastos públicos, obedecer las leyes, respetar a las autoridades y prestar servicio militar y social.

B. Planteamiento del problema.

Guatemala es un país que desde tiempos lejanos ha sido golpeado por la violencia y hasta hace menos de una década da sus primeros pasos hacia la consolidación de la paz. Sin embargo antes y después del conflicto armado interno, el país ha sido señalado en múltiples ocasiones de violar los derechos humanos de la población y de utilizar las mismas fuerzas de seguridad para

reprimir y negar los derechos de la ciudadanía. Estas condenas morales por violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, han sido dirigidas por el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala y organizaciones sociales humanitarias contra las fuerzas de seguridad como la Policía Nacional Civil - PNC- y ejército, los cuales, contrariamente a su actuación en la historia del país, fueron creados para velar por la seguridad, la vida, los bienes y la libertad de las personas.

Por otra parte, de acuerdo a los registros de la Policía Nacional Civil PNC, de los 18,224 elementos con que cuenta este cuerpo de seguridad pública, el 30.18 % son originarios de los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa y el único requisito que se les ha exigido es que hayan cursado el sexto grado de primaria o el Ciclo de Educación Básica, para ingresar a los cuerpos de seguridad. Posteriormente, en el caso de los aspirantes a policías nacionales civiles, toman un curso de seis meses para convertirse en agentes efectivos, pero evidentemente esto no es suficiente y su cultura de violencia prevalece. La consecuencia es que en el ejercicio de su trabajo como policías, continúan violando los derechos humanos, en detrimento de la seguridad pública, de su propio prestigio y de la paz social que necesita el país. Toda la ciudadanía está consciente del clima de inseguridad en que se vive, que las violaciones a los derechos humanos por los agentes de seguridad son una realidad y que en la ejecución de su trabajo como policías, pueden constituir más una amenaza que una protección.

Aún así, no existe un programa que fortalezca la conciencia de los futuros policías nacionales civiles, guardaespaldas y agentes de policías particulares para que no sean violadores de los derechos humanos en el país, por lo que se propone el presente programa de educación en derechos humanos,

como parte de la solución al problema y dirigido al área geográfica suroriente, para contrarrestar las posibles violaciones de los derechos humanos de los potenciales policías de Guatemala. En la dirección del Estado, se pretende la conformación de un modelo que pueda servir de base para que quienes administran o administren en el futuro el desarrollo del país lo hagan con la visión de que si se respetan los derechos humanos, existirán mayores posibilidades para el pueblo de lograr mejores niveles de calidad de vida y mejores condiciones para la inversión extranjera, que se traduce en desarrollo integral del país. Y la mejor vía para formar la conciencia de respeto a los Derechos Humanos, es por medio de la educación que se proporciona a la niñez y juventud de cualquier país. La propuesta es un aporte del estudiante, en la búsqueda de la paz, la concordia y el desarrollo de Guatemala.

1. Justificación.

Guatemala fue el primer país de América que creó la figura constitucional del Procurador de los Derechos Humanos. Sin embargo es una realidad que en el país, cotidianamente se continúan violando los derechos fundamentales de la población; y esto no se debe sólo a que el Estado no ha implantando políticas de respeto a esos derechos, sino también a que la población no se interesa por saber cuáles son sus derechos y cómo debe ejercerlos. Por lo anterior en la propuesta que se hace, se incluye como eje curricular la conceptualización sobre los derechos humanos y su respaldo internacional, con el propósito de conocer las declaraciones, los convenios y los pactos internacionales sobre derechos humanos aceptados y ratificados, por nuestro país. Esto es prácticamente incluir en el programa la teoría y evolución de los derechos humanos que permita al estudiante contar con elementos teóricos e ideológicos para una mejor comprensión y vivencia de sus propios

derechos. La cobertura geográfica que se propone para el programa está integrada por los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, lo cual se justifica, por que en estos departamentos es donde se forma a más del 30 por ciento de los agentes de seguridad, guardaespaldas, agentes de policías particulares y policías nacionales civiles que prestan sus servicios en toda la República y que en consecuencia llevan a todos los lugares del país su cultura. Por lo tanto, el Programa de Educación en Derechos Humanos se justifica, porque en la actualidad, tanto en el nivel primario como en el nivel medio, no se da una formación de respeto a los derechos humanos, como futuros servidores de la población y garantes de esos derechos.

2. Objetivos:

1. Objetivo General.

Hacer propicias las condiciones sociales y de conciencia de las fuerzas de seguridad de Guatemala, para que respeten los derechos humanos de todos los habitantes y se logre la paz, el desarrollo y el bienestar para todos.

2. Objetivos específicos.

- a. Reducir los señalamientos de violaciones a los derechos humanos, que se hacen a las fuerzas de seguridad pública y privada de Guatemala.
- b. Proponer al sistema educativo de Guatemala y a las Organizaciones no Gubernamentales afines, un programa técnico de Educación en derechos humanos, extractado de la realidad que ha vivido y vive nuestro país, para que tenga como resultado a mediano plazo la formación idónea del servidor público de seguridad ciudadana que

necesita nuestro país, para trabajar y producir en un clima de seguridad, desarrollar sus potencialidades y vivir en paz.

- c. Constituirse como una propuesta objetiva, que permita a los administradores del país, tomar las decisiones oportunas para generar desarrollo y mejor nivel de vida de la población.

3. Resultados esperados

Resultado 1.

Existe la capacidad de los docentes y estudiantes seleccionados para comprender y reflexionar sobre la filosofía de los derechos humanos.

Actividades:

- a. Recolectar y analizar documentación específica existente.
- b. Reflexionar sobre la filosofía de los derechos humanos.
- c. Definir la estrategia didáctica para la entrega del conocimiento.
- d. Elaborar el perfil de los establecimientos educativos donde se desarrollará el programa.

Recursos:

Actividad a: Documentación específica. Consultor.

Actividad b: Documentación filosófica en derechos humanos.

Actividad c: Documentación didáctica.

Actividad d. Papelería y formatos de perfiles.

Resultado 2.

Se cuenta con un equipo de capacitadores que orientan a los ejecutores del proyecto.

Actividades:

- a. Definir la estrategia de capacitación en los diferentes niveles.

- b. Diseñar el perfil del capacitador idóneo que necesita el proyecto.
- e. Implementar los temas de capacitación, con material pertinente.

Recursos:

Actividad a: Consultor externo al programa.

Actividad b: Documentación sobre formatos de perfiles.

Actividad c: Papelería, documentación y materiales didácticos.

Resultado 3.

Los aspirantes a formar parte de las fuerzas de seguridad del país, egresados de las escuelas donde se desarrolla el proyecto, tienen una actitud de respeto a los derechos humanos que proyectarán en el ejercicio de su trabajo de seguridad.

Actividades:

- a. Desarrollar cinco módulos anuales de Educación en derechos humanos.
- b. Seleccionar Escuelas de Educación Primaria e institutos del Nivel Medio, donde se desarrollará el proyecto.
- c. Proponer una estrategia de seguimiento a los egresados de los centros de estudios donde se ejecute el proyecto.

Recursos:

Actividad a: Maestros y directores de Escuelas rurales.

Actividad b: Supervisores Técnicos del Ministerio de Educación y Coordinadores Técnicos Administrativos.

Actividad c: Autoridades de la Policía Nacional Civil y privadas.

Resultado 4.

El proyecto de Educación en derechos humanos iniciado en forma piloto en los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa se extiende a todo el país y el Ministerio de Educación crea la asignatura de Derechos Humanos en el Nivel Primario y en el Nivel Medio.

Actividades:

- a. Proponer al Ministerio de Educación extienda el proyecto a otros departamentos de la República y paulatinamente se cubra todo el país.
- b. Establecer estrategias de verificación in situ, a efecto de observar los resultados en la práctica y la consecución del apoyo necesario.
- c. Proponer al Ministerio de Educación la creación de la asignatura de derechos humanos, en el nivel primario y medio.

Recursos:

Actividad a: Autoridades del programa y autoridades del Ministerio de Educación.

Actividad b: Financieros, vehículos.

Actividad c: Profesionales del programa, Procuraduría de los derechos humanos e instituciones afines.

F. Metodología.**1. Marco Lógico.**

Para el diseño del programa y para delimitar el objetivo general, se ha utilizado la metodología del Marco Lógico, el planteamiento del árbol de problemas y árbol de objetivos.

2. Supuestos:

Los supuestos son circunstancias que influyen en la realización del programa. Los supuestos encontrados mediante la aplicación del marco lógico son los siguientes:

- a. Existe interés de parte del Estado y de las Organizaciones no Gubernamentales, para participar y financiar la ejecución del programa.
- b. Existe voluntad de los Supervisores Técnicos de Educación del área seleccionada para participar y llevar el programa a ejecución.
- c. Existe anuencia y disposición de los usuarios del programa para someterse a un proceso de formación.
- d. El Ministerio de Educación emite un acuerdo mediante el cual se crea la asignatura de Derechos Humanos en el sistema educativo de Guatemala.
- e. El producto humano del proyecto son personas sensibles al dolor ajeno, con sentido de solidaridad y de respeto hacia los derechos de los demás, valores que conservarán en su potencial trabajo como agentes de seguridad.
- f. Se produce un cambio positivo en la relación de los agentes de seguridad y la población del país, la cual tiene como base el respeto mutuo.

4. Alcances y limitaciones.

1. Alcances:

- a. Constituirse como una idea que contiene una propuesta pedagógica para educar a la juventud del área geográfica seleccionada.
- b. Con su ejecución se espera reducir las violaciones a los derechos humanos.
- c. La propuesta ejercerá influencia en el Ministerio de Educación para que cree la asignatura de Derechos Humanos en el Nivel Primario y Medio.
- d. La fase piloto tendrá una cobertura de dos departamentos del oriente de Guatemala: Jutiapa y Jalapa y uno del sur: Santa Rosa.
- e. El programa se extenderá a todo el país, en un plazo de cinco años.
- f. El programa tiene la posibilidad de captar el interés de instituciones internacionales, para financiar su ejecución.

2. Limitaciones:

- a. No contar con los elementos necesarios para presentar el programa a potenciales organizaciones patrocinadoras.
- b. Es una propuesta dirigida al oriente y al sur de Guatemala, que es el área de menor interés de los organismos internacionales.
- c. Para sistematizar el programa se requiere de la participación interesada del Ministerio de Educación, y éste sólo escucha las propuestas de sus unidades técnicas y de sus investigadores.
- d. Inicialmente el programa se desarrollará únicamente en los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
- e. En Guatemala no se cuenta con una política de Estado dirigida a respetar los derechos humanos de la población.

4. Aportes:

1. El programa contribuirá a que la población conozca más sus derechos

2. La ejecución del programa permitirá que se reduzcan las denuncias de violaciones a los derechos humanos, que actualmente se hacen en contra de agentes de seguridad.
3. Es una propuesta pedagógica, con resultados positivos predecibles, debido a la metodología que se propone con los pasos de: Aprendo, Practico y Aplico.
4. Es un estudio que contribuirá a la paz, la democracia y al respeto de los derechos humanos en Guatemala.

III. MARCO TEORICO.

A. Legislación existente.

La legislación sobre de los derechos humanos en Guatemala, se concentra en los artículos 273, 274 y 275 de la Constitución Política de Guatemala, en ellos se crea la Comisión de derechos humanos del Congreso de la República y la figura del Procurador de los derechos humanos. En los mencionados artículos se legaliza la figura del Procurador de los derechos humanos como comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos en Guatemala, que la Constitución garantiza a todos los habitantes. De la Constitución de la República se derivan los decretos 54-86 y 32-87 del Congreso de la República que constituyen la Ley de la Comisión y del Procurador de los Derechos Humanos, que contiene las atribuciones del Procurador, entre las que sobresalen las siguientes: Promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas, investigar toda clase de denuncias que le sean presentadas sobre violaciones a los derechos humanos, recomendar en forma privada o pública a los funcionarios públicos la modificación de un comportamiento administrativo objetado, emitir censura pública contra funcionarios por actos contra los derechos constitucionales y promover recursos judiciales en los casos que lo ameriten para proteger la vida y las libertades de la población.

B. Instituciones.

Las principales instituciones relacionadas con el tema de derechos humanos que funcionan en Guatemala son las siguientes: Procuraduría de los Derechos Humanos, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado y

Comisión Presidencial de Derechos Humanos. En la categoría de organizaciones nacionales e internacionales que en Guatemala demandan que se respeten los derechos humanos están las siguientes: Amnistía Internacional, Sindicato de trabajadores canadienses, Organización Internacional del Trabajo e internamente el Grupo de Apoyo Mutuo, Fundación Myrna Mack, Alianza contra la impunidad y el Centro de defensa de la Constitución.

C. Glosario.

1. **Ciencia de Derecho:** Disciplina que tiene por objeto el estudio del fenómeno jurídico tal como se ha realizado históricamente, ubica el hecho en el tiempo y el espacio.
2. **Cohercibilidad:** Expresión jurídica técnica que sirve para mostrar la plena compatibilidad que existe entre el derecho y la fuerza.
3. **Cultura:** Constituye el perfeccionamiento espiritual, basado en el conocimiento de la naturaleza humana. El conjunto de todo aquello en lo material y espiritual que el hombre y la mujer construyen sobre base de la naturaleza, ya sea para modificarla o modificarse a sí mismos.
4. **Derecho:** Sistema de normas o reglas jurídicas que señala a los seres humanos determinadas formas de comportamiento y les confiere facultades de acción. También se denomina así a la ciencia que lo estudia, la ciencia del derecho o jurisprudencia.
5. **Derecho Administrativo:** Rama del derecho que tiene como función regular la prestación de servicios públicos, dirigidos a beneficiar a la colectividad.
6. **Derecho Externo:** Relaciones que se establecen entre los individuos de una sociedad, regulada por normas internacionales adoptadas por los estados miembros de una organización internacional.

7. **Derechos Fundamentales:** Derecho público subjetivo que puede ser de naturaleza jurídica, social o económica.
8. **Derechos Individuales:** Derechos que las leyes nacionales e internacionales garantizan a los habitantes que no han violado ninguna ley, entre los que están: Derecho a la vida, a la integridad, a la seguridad, a la libertad de acción, de reunión de manifestación y de trabajo.
9. **Derecho Interno:** Son las normas que tienen vigencia en un determinado territorio.
10. **Derecho Penal:** Normas jurídicas que utiliza el poder público para aplicar sanciones penales a las personas que atentan contra los valores considerados necesarios para un orden social y el desarrollo armonioso de la sociedad.
11. **Derecho Positivo:** Es el derecho que en un momento histórico determinado entró en vigor y que tuvo o continua teniendo poder. Es el que se concreta en el tiempo y el espacio.
12. **Derechos Sociales:** Derechos que en su conjunto posee la sociedad entre los que están: derecho a un sistema de salud y educación con altos índices de cobertura y calidad.
13. **Imperatividad de la ley:** Expresión de un complejo proceso de acciones valorativas en la que está condicionado el poder que decide. La obligatoriedad del derecho esta impregnado de exigencias axiológicas.
14. **Normas Genéricas:** Es un conjunto de leyes, reglamentos y normas consuetudinarias y jurisdiccionales.
15. **Normas Individualizadas:** Son las que certifican en concreto las disposiciones legales como acaece cuando se dicta una sentencia judicial.
16. **Normas Particulares:** Son las que vinculan a determinadas personas a las normas de una ley que contiene disposiciones solamente aplicables a casos particulares.

17. **Ombusman:** Palabra derivada del término imbud que en el idioma sueco significa representante, comisionado, protector y mandatario del pueblo. Surgió constitucionalmente en Suecia en 1,809 como el defensor de los derechos del pueblo ante los abusos de autoridad de los servidores de la administración pública.

18. **Procurador de los Derechos Humanos:** Figura creada constitucionalmente en Guatemala en 1,985, con el propósito de garantizar a los habitantes del país, el pleno goce de las garantías que la Constitución política establece.

19. **Teoría del derecho:** Proviene de la palabra griega theoresis. Significa: la conversión de un asunto en problema, sujeto a indagación y a investigación que correlaciona entre sí las partes y el todo. Es el fundamento filosófico y reflexivo que sustenta la acción jurídica.

D. La Pedagogía de los Derechos Humanos:

La pedagogía para la educación en Derechos Humanos debe desarrollarse por procesos holísticos, es decir tomar en cuenta a los sujetos, las necesidades que se asumen como problema y que se busca resolver, el lugar donde se lleva a cabo el proceso, el tiempo que dura, las relaciones entre sus integrantes, los recursos que requiere para desarrollarse y los resultados o productos que se dan durante y al final del proceso. Debido a que los procesos están íntegramente ligados al ser humano, éstos son imprevisibles e inciertos y aunque algunos de sus resultados pueden preverse y planificarse, la mayor parte de ellos no tiene explicación racional por su carácter fortuito, pero sobre todo porque en su desarrollo entran en juego componentes emocionales y afectivos. En el sentido educativo el proceso de aprendizaje debe ser el resultado de la interacción y cooperación de un determinado número de sujetos que actúan subjetivamente, en el marco de las exigencias de su propia realidad. El proceso es imprevisible, dinámico y sorprendente, por lo tanto la actitud, tanto de estudiantes como de

docentes, debe ser de búsqueda, de sorpresa, de intuición y de creatividad. En cuanto a los recursos, cuando se habla de procesos de formación de la conciencia, es preciso destacar la particularidad que distingue a los recursos convencionales que se agotan en la medida que se utilizan, de los no convencionales que se incrementan en la medida que más se utilizan. Por ejemplo el poder que se entrega es poder que se pierde, el dinero que se gasta es dinero que ya no se tiene, en cambio la solidaridad que se da es solidaridad que crece y el conocimiento que se entrega es conocimiento que se expande. Otro distintivo de estos recursos es que revierte las perspectivas economicistas habituales, pues contrariamente a los recursos económicos convencionales que se caracterizan por su escasez, los recursos no convencionales abundan y tienen además la capacidad de transformar la energía social para el bienestar colectivo. Aun los recursos convencionales son mejor utilizados cuando se potencian los no convencionales. Lo anterior es fácilmente comprobable al observar muchos proyectos ejecutados en países latinoamericanos, que no obstante que cuentan con todo el apoyo financiero, acaban por desvanecerse debido a que no han tomado en cuenta las necesidades e intereses de los grupos humanos a los que pretenden beneficiar. Todo recurso económico para proyectos, que no se apoye en el querer ser y en el querer hacer de la comunidad, está destinado a ser ineficiente y mal utilizado. Por lo tanto, en aras de la eficiencia y el buen servicio, debe producirse una reconceptualización de los recursos, aspecto que tiene su verdadero sentido en el proceso educativo, pues es en éste donde se destaca la capacidad del ser humano de poner en práctica su sensibilidad, su imaginación, su talento y su voluntad, para lograr su desarrollo personal y en consecuencia el desarrollo social.

1. La Proclama y la Demanda en la Pedagogía.

La Proclama y la Demanda en educación son conceptos aportados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de los autores Francisco Gutiérrez, Cruz Prado y Jorge Sierra (1996:45). La primera está constituida por el discurso tradicional educativo que tiene un sentido único y hegemónico, que únicamente toma en cuenta intereses y propósitos ajenos al grupo y cuyo currículo obedece a causas que frecuentemente no tienen que ver con los grupos y con los participantes. El discurso de la Proclama conlleva por su misma esencia, metodologías y programas educativos verticales, impositivos, que no motivan al aprendizaje, con énfasis en contenidos y textos diseñados por técnicos, sin tomar en cuenta los intereses de los grupos sociales. Es lo que oficialmente proclama el Estado en el sentido de lo que debe ser la educación del país. En contraparte a lo anterior está la demanda, que se denomina así porque toma en cuenta los intereses, expectativas y necesidades de la población a la cual se ofrece el servicio educativo. El discurso es totalmente diferente, es holístico pues propone la vivencia de los temas con los cuales se genera la educación. Se ejecuta por medio de procesos activos y en consecuencia, el aprendizaje se construye colectivamente con temas y actividades que tienen sentido para los estudiantes y para la sociedad. Se hace y a veces se rehace en la cotidianidad de la vida de la gente que lucha por una vida mejor. Las características de la propuesta de la demanda son las siguientes: El estudiante es el sujeto más importante del proceso educativo, la participación es un valor necesario para el desarrollo personal, el aprendizaje se genera por medio del trabajo y la experiencia de los grupos, el educador es un facilitador y mediador de los procesos, el proceso educativo se fundamenta en la manifestación de necesidades sentidas por el grupo, los temas de aprendizaje se toman de la vida

cotidiana y de la problemática de los grupos y de la comunidad. Se privilegia la creatividad, el dinamismo y la participación democrática, tiene como fin último que toda la sociedad viva en paz, en democracia y con desarrollo. En síntesis, una educación de procesos democráticos y de respeto a los derechos humanos, debe educar para descubrir cosas nuevas, para la significación de los contenidos, para la libre expresión, para la convivencia democrática, para gozar la vida en su plenitud y para apropiarse de la historia y de la cultura.

E. El Procurador de los derechos humanos.

La figura del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala fue creada en la Constitución vigente de 1985, como una necesidad para que el país se democratizara y que se disminuyeran las violaciones a los derechos humanos que se habían cometido en el pasado reciente contra el pueblo para controlarlo y para mantenerlo en la oscuridad. La Constitución de la República y la ley establecen que «El Procurador de los derechos humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución política de Guatemala», la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios y tratados internacionales en la materia, aceptados y ratificados por Guatemala. Entre sus atribuciones están investigar de oficio o por denuncia las violaciones a los derechos humanos, promover el buen funcionamiento de la administración gubernamental, recomendar a los funcionarios públicos la modificación de comportamientos administrativos objetados, censurar privada o públicamente a los funcionarios de gobierno responsables de violaciones a los derechos humanos, promover acciones o recursos judiciales en favor del pueblo y promover y coordinar la educación en derechos humanos en el sistema educativo del país. De conformidad con la Ley

de la Comisión y el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala (1987:11) para la promoción de la educación en derechos humanos el procurador cuenta con un departamento de educación, el cual cuenta con representantes en la totalidad de departamentos de la República.

F. Educación para la paz y los derechos humanos.

El autor guatemalteco Carlos Aldana Mendoza (1992:17-19) expresa que en los tiempos actuales «educar es el conjunto de procesos e influencias que las personas y sociedades llevan a cabo para conservar o transformar las concepciones, estructuras y prácticas humanas» y que con la práctica de educación en derechos humanos se pretende cambiar la cultura de violencia y educar para la paz. En este aspecto se afirma que no sólo el conflicto armado ha venido profundizando una cultura de muerte y marginación, si no también el conflicto estructural que por años ha afectado a la población. Así la pobreza, el sufrimiento, la falta de trabajo y la muerte son los flagelos a los que aún hoy día tiene que enfrentarse el guatemalteco común. Por todo esto la educación para la paz y el respeto a los derechos humanos debe ser en la actualidad, el esfuerzo educativo más importante en Guatemala, pues esto representa buscar mejores condiciones de vida para todos. Que ya no se continúen violando los derechos humanos, que tengamos la disposición y libertad de participar en la vida social, económica y política del país, que cultivemos la capacidad de sentirnos hermanos de los demás, que tengamos la madurez de aceptar que todos somos diferentes y que podemos tener diferentes opiniones y puntos de vista, pero que aún así, también tenemos la capacidad de comprendernos como seres humanos, de vivir en paz y de unir nuestros esfuerzos y nuestros talentos para alcanzar el desarrollo.

G. Trascendencia del hecho educativo.

Tradicionalmente el ejercicio pedagógico en Guatemala, sólo se ha ocupado del proceso enseñanza aprendizaje que se desarrolla en el sistema de educación escolarizada, no obstante que la Ley de Educación Nacional (1992:7-8), establece que los principios de la educación del país son: Que la educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado, es cultivar el respeto a la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano, a través de un proceso permanente, gradual y progresivo; es un instrumento que coadyuva a la conformación de una sociedad justa y democrática, se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural, en función de las comunidades que la conforman y es un proceso científico humanístico, crítico, y dinámico. Entre los Fines de la Educación en Guatemala relacionados con el tema aparecen los que indican que se deben formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico, para que participen, activa y responsablemente, en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas, además indican los fines de la educación que ésta debe promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y el respeto a los derechos humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño. Además la ley de Educación Nacional, expresa que la educación del país, debe capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala, dentro de la comunidad internacional.

Estos principios y valores serían suficientes, si fueran operativizados en el aula, pero la realidad indica que lo que se promueve en las escuelas del país es lo que llama Paulo Freire en su libro *Pedagogía del Oprimido*, como «educación bancaria» (1978:245-246) en la cual sólo se depositan en el recipiente mental del educando, una serie de conocimientos teóricos alejados de la realidad, que por lo mismo sólo sirven para repetirlos y pronto se olvidan. Por el contrario la educación para la paz que se propone es dinámica y debe implicar el compromiso de transformar la sociedad, aportar reflexiones en su aplicación a la vida social y sus contenidos deben ser el tratamiento y la propuesta de solución de los problemas sociales de Guatemala. Como lo indica Aldana Mendoza (1998:34-41) «la educación para la paz explica cómo es y qué ocurre en el proceso educativo en relación a la paz y cómo la educación ayuda o perjudica en nuestro país». Además propone estructuras teóricas, y prácticas dirigidas a la transformación positiva de la sociedad. Lo que se pretende es tomar como contenido didáctico algunos hechos o fenómenos sociales y darles un tratamiento educativo de carácter teórico y práctico. Cuando se aborda el tema de los derechos humanos en un país como Guatemala, se está hablando de todo lo que constituye nuestra sociedad. Por otra parte buscar la paz debe significar investigar mejores condiciones de vida para todos, que ya no se violen los derechos humanos, que nos reconciliemos como sociedad, que participemos en lo que nos afecta, que tengamos la capacidad de cultivar y ejercer la fraternidad y sintamos hijos de un mismo creador. Educar para la paz, debe ser una actitud humana y una transformación de la realidad en bien de la vida y la dignidad de las personas.

H. La dimensión política.

1. Derechos Humanos y políticas:

No obstante que el tema de Derechos Humanos ocupa 45 artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala, no se ha implementado una política de Estado para el respeto de los mismos y aún la Procuraduría de los Derechos Humanos que tiene su fundamento en los artículos 274 y 275 de la Carta Magna, es constantemente descalificada por el Gobierno. Se le ahoga y acosa al negarle los recursos que necesita para un funcionamiento más eficiente. Por el contrario el mismo aparato estatal ha creado una institución paralela denominada Comisión Presidencial de Derechos Humanos, -COPREDE- que con una visión parcializada, trata las violaciones de derechos humanos por parte del mismo Estado. Ciertamente, en la actualidad no se evidencia que exista una política de persecución y exterminio de activistas de derechos humanos por parte del Estado, como en épocas anteriores. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos son señaladas por autoridades de gobierno como, izquierdistas y agitadoras de la paz social. Por otra parte, los miembros de estas organizaciones pro derechos humanos y pro justicia frecuentemente denuncian, que son amenazados en su integridad física por las opiniones que emiten y por los señalamientos que hacen al Estado en el sentido de que las causas que originaron la guerra interna en Guatemala continúan existiendo, como los bajos índices de salud y educación de la población, la falta de vivienda y la inseguridad. Los reclamos de la población al Estado son cotidianos en la prensa local y en los foros sociales del país. Se demanda la implementación de políticas públicas y compensadores sociales, que realmente ataquen los problemas estructurales.

2. Derechos Humanos y Reforma Educativa:

Con fecha 20 de marzo de 1997, se emitió el Acuerdo Gubernativo 262-97, con el que se crea en Guatemala la Comisión Paritaria para la Reforma Educativa, fundamentada en el Acuerdo de Paz sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Esta comisión fue creada con el objetivo de diseñar una Reforma Educativa que tenga congruencia con los Acuerdos de Paz firmados en Guatemala en 1,996 y se integró por cinco representantes del gobierno y cinco representantes de los pueblos indígenas. La comisión Paritaria (1998:49) conceptúa a la Reforma Educativa como un proceso político, cultural técnico y científico que se desarrolla de manera integral, gradual y permanente e implica transformaciones profundas del sector y sistema educativos, de la sociedad y del Estado. Y los ejes que se proponen en la Reforma Educativa son los siguientes:

- a. Vida en democracia y cultura de paz: En el cual indica que el ejercicio de los valores de la libertad, el pluralismo, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, la armonía y el respeto a los derechos humanos son los elementos que responden a una democracia real, que puede garantizar una verdadera paz social.
- b. Unidad en la diversidad: Este eje integra la unidad y la diversidad del país y enfatiza el derecho legítimo de que cada persona y cada pueblo conozca, valore, respete y promueva su propia identidad y cultura y la de los otros pueblos guatemaltecos.
- c. Desarrollo integral sostenible: Se define como el mejoramiento constante y progresivo de toda actividad humana en lo material, lo social, lo económico, lo educativo, lo político, lo artístico y lo moral.
- d. Ciencia y tecnología: Este tiene el propósito de contribuir al perfeccionamiento de la persona a través de la formación integral. Incluye el

uso racional de la ciencia y la tecnología, dirigidas hacia la resolución de los problemas de la sociedad y las necesidades, elevar la productividad y combatir la pobreza del país.

La Reforma Educativa también propone que el área Técnico Pedagógica, debe ser objeto de transformación. Se recomienda que los contenidos curriculares y las metodologías de enseñanza sean innovadores y con pertinencia y relación con la vida de la sociedad y de la comunidad. El trabajo en las aulas debe verse reflejado en la solución de los problemas sociales, económicos y políticos del país, lo cual coincide con el programa que se propone.

En el marco de la Reforma Educativa de Guatemala, la Comisión Consultiva que se formó para el efecto, diseñó el Plan de Gobierno del sector Educación para el período 2,000-2,004, en el cual el Ministerio de Educación en representación del Estado, se compromete ante la población a aumentar los recursos destinados a educación, adecuar los contenidos educativos a la realidad de vida del país, ampliar la cobertura educativa en todos los niveles, desarrollar metodologías didácticas efectivas, elaborar y ejecutar un programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz, desarrollar programas de becas, bolsas de estudio y otros incentivos para disminuir el ausentismo escolar, desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio de los idiomas indígenas de Guatemala (Plan Gobierno sector Educación 2,000-2004 pp5-6). Otro de los aspectos importantes del Plan de gobierno en el sector educación, es que en su programación demanda que el Estado forme promotores de derechos humanos en todos los departamentos del país. Sin embargo esto no se ha producido, no obstante que ha transcurrido la

mitad del tiempo para el plan de gobierno mencionado. Todo lo anterior revela, que sí se reconoce que el contenido de la Reforma Educativa es beneficioso para el desarrollo del país, pero muchos de los compromisos adquiridos por el Estado no se han cumplido, debido a que éste tiene serias dificultades para generar una línea de paz y desarrollo en el país, pues no existen políticas de desarrollo social y humano que sean coherentes y sostenibles, el acceso a la tierra sigue siendo un derecho negado y el sector productivo en vez de aumentar, contrae su capacidad de generar empleo. Por lo tanto, debería ser una norma estatal aceptar los aportes y propuestas que van en la vía de la consecución de la democracia y del Estado de Derecho, lo cual ha sido negado por mucho tiempo a los guatemaltecos.

I. Visión del programa de educación en derechos humanos.

La propuesta se constituye como una herramienta importante, que contribuye a dar forma a las condiciones que propicien el desarrollo para el país y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Esto sólo será posible si existe un elevado respeto a los Derechos Humanos. Otro de los aspectos que revela la necesidad de un programa como el que se propone es el elevado clima de inseguridad en que vive la población del país y en contraposición, el bajo nivel de escolaridad y de conciencia social de los elementos de las fuerzas de seguridad pública o privada quienes, por mandato legal, tienen la responsabilidad de velar porque no se violen los derechos de las personas, pero frecuentemente estos servidores son denunciados como violadores de los derechos humanos. Como ejemplo citamos el caso de la Policía Nacional Civil PNC, la cual fue creada como producto de los Acuerdos de Paz de Guatemala, con el propósito de brindar protección y seguridad a la población. Sin embargo, en el informe del año 2,001 (2001: 23) sobre la situación de los derechos

humanos, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala señala a la Policía Nacional Civil como el ente del Estado que ha violado más los derechos humanos en el país. Lo anterior nos da la visión de que un programa de Educación en Derechos Humanos podría contribuir a la paz y el desarrollo de Guatemala.

IV. MARCO DE REFERENCIA DEL PROGRAMA

A. Los Derechos Humanos y su campo generacional.

El significado de la expresión Derechos Humanos ha sido muy heterogéneo en la teoría y en la práctica, aunque los autores coinciden en que estos «son valores que le pertenecen a la persona humana, por el hecho de ser hombre»; este concepto es propuesto por Norberto Bobbio (1988:54-61) en el cual indica el autor, también se incluye a la mujer. La definición de Derechos Humanos tiene connotaciones formales y teológicas y en la acepción formal se expresa que los derechos humanos del hombre, son aquellos que pertenecen o deben pertenecer a todos los hombres y que por ningún motivo deben ser privados de ellos; y desde el punto de vista teológico, los Derechos Humanos se definen como los valores imprescindibles, para el perfeccionamiento de la persona humana, para el progreso social y para el desarrollo de la civilización. En otra perspectiva de forma, pero no de fondo, al autor guatemalteco Arturo Martínez Gálvez (1990:23-29) aporta el concepto de que los Derechos Humanos son «un conjunto de normas que protegen la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas y que implican los valores de justicia, seguridad, bien común y paz social». Y finalmente Antonio Pérez Luño (1991:44-51) aporta el concepto indicando que Derechos Humanos «es un conjunto de facultades e instituciones, que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional». Atendiendo el campo generacional de los derechos humanos, éstos se clasifican de la siguiente forma: Derechos de Primera Generación, constituidos por los derechos individuales de la persona, los de Segunda Generación que son los derechos que tenemos como parte y ciudadanos de un país y finalmente los

derechos de Tercera Generación que son los derechos universales que todos los seres humanos tenemos. Si se analizan los conceptos anteriores, se puede observar¹, cómo todos van hacia la dignificación de la persona y hacia el fomento del respeto mutuo que debe prevalecer en una sociedad civilizada, lo cual está íntimamente ligada a la teoría moderna de los derechos humanos. La dignidad humana ha sido en todos los tiempos y en la actualidad el punto de referencia de todas las acciones que se dirigen al reconocimiento y afirmación de la dimensión moral de la persona. No obstante se debe expresar que el término Derechos Humanos tomó una importancia impresionante a nivel internacional, con la promulgación en 1,948 de la Declaración de los Derechos Humanos,² la cual hizo un llamado a todos los pueblos y naciones del mundo requiriéndoles que deben esforzarse, a fin que tanto los individuos como las instituciones, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a las libertades y derechos humanos y aseguren con medidas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros, como en los territorios colocados en su jurisdicción. En general los Derechos Humanos se pueden definir como un conjunto de principios, valores y normas inherentes a la persona humana, universales e inviolables a los cuales no puede renunciarse bajo ningún concepto.

B. Clasificación de los Derechos Humanos

En principio se establece que aunque los Derechos Humanos sean los mismos, estos han tenido diferentes denominaciones y clasificaciones a través

¹Después de la Segunda Guerra Mundial, muchos países quedaron devastados y en ruinas y surgió la iniciativa de la Declaración de los Derechos Humanos en Francia aún en vigencia.

del tiempo, así se les ha llamado: Derechos del hombre, derechos de la persona humana, derechos individuales, derechos subjetivos, derechos fundamentales, derechos naturales, derechos innatos, libertades ciudadanas, derechos constitucionales o a veces son llamados garantías o simplemente libertades (Campos 1991:162-170).

La evolución de la sociedad y la expansión del Derecho Internacional han hecho que en la actualidad en la clasificación de los derechos humanos haya cierta unificación entre los países, por ejemplo, los tratados, convenciones y declaraciones coinciden en una clasificación con una base común, que incluyen los siguientes derechos: Derecho a la personalidad jurídica, a la vida, a la libertad, a la integridad física y psíquica, a la dignidad personal, a un nombre y nacionalidad, a la identidad de género, al honor, a la libre expresión, a la libertad religiosa, al trabajo, a la libre asociación y reunión, derecho de petición, derecho de huelga, de contraer matrimonio y propiedad, de ejercer comercio e industria, derecho a la seguridad social y a la justicia y derecho a la libre participación política.

Básicamente los valores mencionados están incluidos en los derechos que debe tutelar todo Estado que corresponda a una sociedad moderna, democrática y abierta. Estos derechos se pueden agrupar en cuatro áreas:

1. Derechos individuales:

Incluyen el derecho a la vida, a la integridad, a la seguridad, a la libertad de acción y locomoción, a la libertad de reunión, manifestación, asociación y trabajo, así como la inviolabilidad de la correspondencia, la libertad de petición y los derechos cívicos y políticos.

2. Los derechos sociales

Son los que en su conjunto posee la sociedad y que el Estado está en la obligación de respetar y promover para que se alcance el nivel de bienestar y democracia expresado en la Constitución política del país que se trate. Privilegian la protección a la familia, la implementación de un sistema educativo con altos índices de cobertura y calidad y un sistema de salud que garantice el bienestar de la población.

3. Derechos Económicos y Sociales

Incluyen el derecho de las personas a la propiedad privada, que se otorguen a la clase trabajadora los reconocimientos y prestaciones debidas y el derecho a ejercer su administración económica y financiera. La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, en los últimos tiempos, ha agregado a esta clasificación lo que se ha denominado: Derechos Específicos, cuya área se dirige a velar por los derechos de los detenidos, los derechos de las personas de la tercera edad y el derecho al debido proceso (P.D.H. 1996:13-15)

C. Instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por Guatemala.

Guatemala, como parte de la Organización de Naciones Unidas y partícipe de convenciones internacionales importantes, ha sido signataria o ha adoptado convenios dirigidos principalmente al respeto de los derechos humanos, a la promoción de la paz y de la democracia en el país. Entre los instrumentos internacionales suscritos o adoptados por Guatemala, se encuentran los siguientes:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Fue promulgada en Francia el 10 de diciembre de 1,948, después de la Segunda Guerra Mundial. Contiene un preámbulo y 30 artículos con una alta valoración de la dignidad, el respeto y los derechos humanos de todos los seres humanos. En sus artículos establece que todos los seres humanos nacemos libres en dignidad y derechos, que debemos vivir en paz y fraternidad, que toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de su persona, a expresar sus ideas y a adoptar la religión que le parezca. Establece también que toda persona tiene derecho a una nacionalidad, a formar una familia, a trabajar y organizarse en sindicatos, a la salud y a la educación de la familia, a tener propiedad privada y a circular libremente dentro y fuera de su país, siempre que cumpla con las normas legales de su país y del país que visita. Por otra parte esta declaración prohíbe someter a otro ser humano a esclavitud o a servidumbre y establece que nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y que en todos los casos debe respetarse su dignidad humana y su personalidad jurídica.

2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

Este pacto fue suscrito por Guatemala el 23 de marzo de 1,976. Está inspirado en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de libertad, justicia, democracia y paz en el mundo. Cuenta con 56 artículos dirigidos a promover el respeto de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Reconoce la autodeterminación de los pueblos y el compromiso de los Estados para garantizar a la población el libre ejercicio de sus derechos cívicos y políticos como elegir y ser electo y participar

libremente sin restricción alguna. Además establece que una persona no debe ser detenida arbitrariamente. Cuando sea detenida tiene derecho a que se le informe inmediatamente el motivo de su detención y a ser presentada ante un juez o funcionario idóneo, a ser tratado humanamente si está privada de su libertad, al derecho de presunción de inocencia, a ser juzgado en un plazo razonable, a presentar los recursos que estime convenientes para su defensa y a que se defina su situación jurídica después del proceso.

3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Este instrumento fue promulgado por la Organización de Naciones Unidas. Cuenta con 31 artículos, entró en vigor en Guatemala el 3 de enero de 1,976 y está dirigido a proteger los derechos que tiene la población y la familia a vivir en las mejores condiciones posibles. Indica que todos los Estados signatarios están obligados a reconocer el derecho de toda persona a trabajar en condiciones de seguridad e higiene, a garantizarle un salario justo y a lograr un nivel de existencia digna para los trabajadores y para sus familias. Reconoce, además, el derecho de los trabajadores a sindicalizarse y a huelga, de acuerdo a las leyes de cada país. En otros apartados del pacto, obliga a los Estados a propiciar el más alto nivel posible de salud física y mental para la población, a reducir la mortalidad infantil y a prevenir y tratar las enfermedades endémicas y epidémicas. Demanda también de los Estados que ofrezcan a la población una educación de calidad, que oriente a la persona hacia el pleno desarrollo, que fortalezca el respeto a los derechos humanos y que capacite a las personas para una efectiva participación en la vida democrática del país.

4. Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Se le conoce como Pacto de San José de, por haber sido promulgado por la Organización de Estados Americanos, en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1,969. Cuenta con 82 artículos. Fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 30 de marzo de 1,978. Su contenido es una reiteración de la observancia que deben los Estados miembros a los derechos humanos de las personas, sin importar su raza, situación social o étnica. Privilegia el derecho que tiene toda persona a la vida, a la integridad, a la libertad personal y a las garantías judiciales de ser escuchado, de presumir su inocencia y de recibir un trato justo y humano. En cuanto a la pena de muerte, el pacto indica que en los países que no la han abolido, sólo se aplicará en los casos más graves y después de un proceso judicial que haya otorgado todas las garantías al procesado, e indica que los países que ya la abolieron, no podrán restablecerla. Establece además que la pena de muerte no se puede aplicar por delitos políticos o comunes conexos, no se impondrá a personas menores de 18 años, mayores de setenta y no se podrá aplicar a mujeres en estado de gravidez. Reconoce que el sentenciado a pena de muerte tiene derecho a presentar los recursos e indulto que pudieran considerar la pena impuesta. En otra parte del pacto se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos constituida por 7 jueces honorables, procedentes de los Estados miembros. Su función es tratar las denuncias de los casos de violaciones a los derechos humanos presentadas por entidades o personas del continente americano. Dictar sentencia en los casos y obligar a los estados a cumplir la condena, con apoyo internacional. Finalmente el pacto de San José expresa que cualquier país puede retirarse de él, pero para esto debe tener vigente el pacto por 5 años y no puede restringir a la

población de aquellos derechos que haya respetado con anterioridad. Este pacto ha producido muchas controversias, pues mientras los abogados defensores de los procesados o condenados a la pena de muerte consideran que es el instrumento legal defensor de la vida por excelencia, las partes acusadoras oficiales manifiestan que se puede aplicar la pena capital, cuando se ha cumplido con el debido proceso.

5. Convención sobre la Esclavitud:

Este instrumento internacional fue suscrito en Ginebra, Suiza el 25 de Septiembre de 1,926, cuando en algunos países todavía existía la esclavitud. Fue firmado por Guatemala el 16 de septiembre de 1983. Su contenido de 12 artículos está dirigido a exhortar a los países a impedir y reprimir la trata de esclavos y a llevar a cabo la supresión, en forma progresiva, de la esclavitud en cualquiera de sus formas.

6. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Esta convención fue aprobada por las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1,965 y adoptada por Guatemala el 30 de noviembre de 1,982. Su contenido es de 25 artículos dirigidos a promover la eliminación de todo tipo de discriminación por motivos raciales. Se entiende como discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se haga, basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico. En este instrumento internacional, los estados miembros se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar a toda persona la igualdad ante la ley, sin distinción alguna. Se

reconoce el derecho que tienen las personas a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la educación a elegir y ser electo y a un nivel de vida decoroso.

7. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:

Fue suscrita por la Organización de Estados Americanos en Cartagena, Colombia el 9 de diciembre de 1,985 y aprobada en Guatemala el 16 de noviembre de 1,986. Esta convención reafirma que todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituyen una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios consagrados en la Carta de la Organización de Estados Americanos y en la Carta de las Naciones Unidas y son violatorios de los derechos humanos y libertades fundamentales. Se entiende como tortura a todo acto realizado intencionalmente por el cual se causa a una persona, penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, castigo personal, como amenaza o cualquier otro fin. La convención obliga a los Estados que la han aceptado, a prevenir y sancionar la tortura y a castigar severamente a quien la practique en su territorio. La prohíbe en el estado de guerra, de sitio, de emergencia, en conmoción o conflicto interno del país, suspensión de las garantías constitucionales, inestabilidad política o estado de calamidad pública. El instrumento citado indica además, que los Estados miembros deben tomar las medidas necesarias y de capacitación para que los agentes de policía y otros funcionarios responsables de custodiar a personas privadas de su libertad, procedan con respeto a los derechos humanos y con pleno conocimiento de la prohibición de la tortura en las detenciones y los arrestos que realicen y en

los interrogatorios. También expresa el documento que son responsables del delito de tortura los empleados o funcionarios públicos que ordenen, induzcan o cometan directamente o sean cómplices de la tortura contra otro ser humano. Finalmente la Convención indica que en el tema de la extradición, ésta no debe ser concedida por los Estados cuando haya presunción de que corre peligro la vida de la persona que se requiere, o cuando se presuma que será sometida a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes o que se tenga conocimiento que en el país donde lo requirieren, funcionan tribunales de fuero especial.

D. Los derechos humanos en el ámbito regional centroamericano.

Centroamérica cuenta con 30 millones de habitantes y sus pueblos comparten el mismo idioma, con diferentes culturas en cada país y en general la misma problemática de poca inversión social. Con excepción de Costa Rica, Centro América ha tenido un denominador común en cuanto a las graves violaciones de los derechos humanos y un tradicional irrespeto de la Constitución y a las garantías que ésta le otorga a los pueblos, por lo que ha surgido de la figura del Procurador de los derechos humanos como una necesidad social. Su creación ha producido que estas violaciones disminuyan y que se constituya como el defensor del pueblo. Guatemala fue el primer país de Centroamérica que incluyó en su Constitución de 1,985 la figura del Procurador de los Derechos humanos, y posteriormente los otros países del área crearon figuras de defensores de los pueblos, con diferentes denominaciones, pero con el mismo significado social. De esta forma, en la actualidad en Centroamérica se cuenta con los siguientes Magistrados de Conciencia: En el Salvador el Procurador para la defensa de los Derechos

Humanos, en Guatemala el Procurador de los Derechos Humanos, en Costa Rica el Defensor de los Habitantes, en Honduras el Comisionado de los Derechos Humanos y en Nicaragua, aunque no existe aún la figura del Procurador de los Derechos Humanos, está el presidente del capítulo del Ombudsman, quien tiene como propósito velar por los derechos humanos, desde una visión internacional, hasta la creación de la procuraduría de los Derechos Humanos.

La Procuraduría para la defensa de los derechos humanos de El Salvador fue creada en noviembre de 1992 por medio de la ley No.7, 313. En 1993 planteó su misión educativa para la defensa de los derechos humanos bajo el principio de que la educación en derechos humanos garantizara la reproducción y continuidad del gran consenso nacional que hizo posible la finalización de la guerra y el antagonismo social. Promueve la mejora de los niveles de vida de la población y su participación pacífica en las grandes decisiones del país. Además, la Procuraduría considera que la educación es uno de los componentes más importantes para garantizar la socialización de los principios y normas originadas en los Acuerdos de Paz. La actividad educativa en parte ha sido ejecutada por el Instituto Salvadoreño de Derechos Humanos (ISDEH), que según el informe del año 1994 atendió en ese año a 70,000 beneficiarios directos y 300,000 beneficiarios indirectos, producto del efecto multiplicador de los promotores en la sociedad. En ese país, la educación por la paz y los derechos humanos ha sido focalizada hacia tres áreas de acción prioritarias: Sistema educativo nacional dirigido a escolares de todos los niveles, área educativa informal dirigida a diversos sectores sociales y capacitación interna de la Procuraduría de El Salvador. La presencia de la figura del Defensor de los Derechos Humanos de El Salvador

ha propiciado mejores condiciones sociales y económicas para la paz y el desarrollo del país.

En Honduras al Ombusman se le denomina Comisionado Nacional de Protección a los derechos humanos. Su figura fue creada mediante el decreto 26-92. El 17 de diciembre de 1992, el Comisionado abrió sus puertas a la población para atender sus quejas y demandas y se constituyó el defensor del pueblo. La oficina del Comisionado ha sido la pionera en promocionar la educación por la paz y los derechos humanos a través del departamento de Educación y Promoción. Los principios que fundamentan la educación en derechos humanos en Honduras son los siguientes: Universalidad que significa igualdad de oportunidades y detrato para todos los hondureños, sin discriminación alguna. Unidad, que significa que los contenidos educativos deben tener relación tanto en los conceptos como en lo que significan en la realidad. Flexibilidad, que permite la fácil adaptación a los diferentes sectores participantes. Efectividad, que expresada en una metodología simple y agradable, permite una fácil utilización y apropiación de la población. A quienes participan en eventos educativos sobre Derechos Humanos el Comisionado Nacional les otorga la acreditación de mérito. La modalidad del sistema es de atención presencial que se divide en capacitar a docentes desde el nivel preprimario, hasta el universitario. En el área informal se promueve la educación para la paz y el respeto a los derechos humanos con la capacitación a líderes obreros, dirigentes de base de organizaciones campesinas y dirigentes de patronatos y cooperativas. El programa educativo de Honduras se inició con carácter experimental y a partir de 1995 se desarrolla en las regiones de occidente, norte y zona

central (II foro Regional de Procuradores de los Derechos Humanos de Centro América, Managua (1994 pp. 3-1)

1. Los derechos humanos en Guatemala.

La difícil situación estructural de la posguerra en Guatemala, las frustradas expectativas de desarrollo y bienestar de la población después de la firma de los Acuerdos de Paz, las promesas incumplidas de los gobiernos posteriores y los bajos niveles de seguridad pública, que el Estado no ha sido capaz de garantizar, han hecho del país un lugar casi inhabitable, donde frecuentemente se atenta contra la vida, la libertad y la seguridad de las personas y sus bienes y en consecuencia se violan los derechos humanos. Como consecuencia de esto, se ha denunciado y enjuiciado a Guatemala nacional e internacionalmente por cometer estas violaciones. Un país donde no se respetan los Derechos Humanos, es un país que no logra una cultura de paz y, en consecuencia, las posibilidades de desarrollo son muy limitadas.

Por más de tres décadas, Guatemala estuvo inmersa en un largo y sangriento conflicto armado, con graves repercusiones en todos los campos del quehacer humano. Este período de violencia sufrido por la población pareciera no tener fin y la secuela de ese período nefasto, que enlutó a miles de familias guatemaltecas ha dejado muchas huellas imborrables en la sociedad contemporánea, pues es innegable la existencia de miles de viudas, huérfanos, desaparecidos, desplazados y refugiados que, unidos a los hechos de violencia permanentes en nuestro país, han dejado una marca en casi todos los hogares guatemaltecos. En nuestros días sería una excepción notable que existiera en Guatemala una familia que de alguna forma, no haya sido golpeada por el enfrentamiento

armado. Un largo conflicto de lucha y sangre derramada entre hermanos ha traído como consecuencia la división de la sociedad, el rompimiento del tejido social y una generación de resentimiento, de odio y de venganza.

Pero dentro de esa cruda realidad el pueblo guatemalteco nunca ha perdido su visión de conformar un Estado de Derecho, donde se pueda convivir con un alto nivel de igualdad social y con la paz y la fraternidad que propicia el desarrollo. En este devenir histórico nació en 1,985, una nueva Constitución Política de Guatemala, la cual contiene un nuevo concepto de convivencia social e indica un estilo diferente de gobernar y una mejor relación entre el gobierno y los gobernados. Este nuevo concepto reconciliador está expresado en toda nuestra Carta Magna, pero puede apreciarse con más claridad en el preámbulo, donde no se toma ningún criterio de venganza o de ruptura del orden, ni tampoco se hace ninguna referencia al pasado. Es apreciable que la Constitución se dicta en sentido prospectivo, como un anhelo de superar esa historia y buscar fraternalmente la vigencia de un nuevo orden y de un estado legítimo que garantice el pleno respeto a los derechos individuales, sociales y políticos de los pueblos.

Lamentablemente el conflicto armado, afectó de tal manera a los guatemaltecos que el reto es ahora transformar esa cultura de violencia y confrontación en una cultura de paz y fraternidad. Para esto es necesario que los órganos y entidades que tienen la responsabilidad de formar tanto a los nuevos ciudadanos como a quienes velarán por la seguridad del pueblo, lo hagan con la visión de alcanzar una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos, para que en ese marco democrático se pueda

garantizar el éxito de las políticas públicas que se implementen. Sólo en esa forma, se establecerán los espacios sociales para que el país transite de una situación insatisfactoria hacia la vía correcta del desarrollo y la prosperidad nacional.

2. Los derechos humanos en la Región III (Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.)

a. Departamento de Jutiapa.

Se encuentra en el oriente de la República de Guatemala. Su cabecera dista 120 Km. de la ciudad capital. Colinda con los departamentos de Chiquimula, Jalapa, Santa Rosa y la República de El Salvador. Tiene una extensión territorial de 3,219 Kms, que equivalen al 2.96 % del territorio nacional. Tiene 424,000 habitantes entre ladinos, de la etnia Xinca y mestizos. Sus suelos son de vocación forestal y sus habitantes se dedican principalmente a la agricultura, la ganadería y el comercio emergente en los últimos tiempos. Los 17 municipios del departamento de Jutiapa son los siguientes: Jutiapa, El Progreso, Santa Catarina Mita, Agua Blanca, Asunción Mita, Yupiltepeque, Atescatempa, Jerez, El Adelanto, Zapotitlán, Comapa, Jalpatagua, Conguaco, Moyuta, Pasaco, San José Acatempa y Quezada. Los municipios, cuentan con aldeas y caseríos. Las cabeceras municipales ejercen influencia sobre las áreas rurales, las cuales giran alrededor de éstas.

Las relaciones comerciales, de prestación de servicios y sociales del departamento de Jutiapa se manifiestan de la siguiente forma: La cabecera departamental tiene relación comercial con las cabeceras departamentales de Jalapa, Santa Rosa y la ciudad capital. Los municipios de Asunción Mita, Atescatempa y Jerez, por su ubicación fronteriza,

tienen relación comercial con El Salvador. Los municipios de Pasaco y la parte sur del municipio de Moyuta tienen relación comercial y cultural con los departamentos de Santa Rosa, Escuintla y la ciudad capital.

b. Departamento de Jalapa.

Este departamento se localiza en el oriente del territorio de Guatemala, su cabecera está a 173 Kms de la ciudad capital. Colinda al norte con el departamento de El Progreso Guastatoya y al sur con el departamento de Jutiapa; al este colinda con el departamento de Zacapa y Chiquimula y al oeste con el departamento de Santa Rosa y Guatemala. Fue creado como departamento en 1,873 por el presidente Justo Rufino Barrios, quien lo desmembró del departamento de Jutiapa por Acuerdo Gubernativo. Sus municipios son: Jalapa, Monjas, San Manuel Chaparrón, San Pedro Pinula, San Carlos Alzatate, San Luis Jilotepeque y Mataquescuintla. Las relaciones comerciales se realizan con el departamento de Jutiapa, con el Progreso Guastatoya, con el departamento de Chiquimula y con la República de El Salvador a donde exporta frutas y verduras. La mayoría de carreteras importantes están asfaltadas y existen muchos caminos vecinales y de terracería para llevar los productos al mercado. La producción más importante de Jalapa son los granos básicos, las frutas y verduras que se cosechan en la montaña, la producción de flores por una compañía extranjera y la cerámica artesanal en el municipio de San Pedro Pinula y la cabecera departamental. En cuanto a su etnografía, la población se distribuye entre la comunidad indígena de Santa María Chalapán, la comunidad

de ladinos pardos y los mestizos como mezcla del indígena y el español y el árabe (Prensa Libre:1999:12)

c. Departamento de Santa Rosa.

Está ubicado en la región sur oriente. Su cabecera departamental es Cuilapa la que tiene una distancia de 50 kilómetros de la ciudad capital por la ruta interamericana. Cubre una extensión territorial de 2,955 Kms cuadrados. Según el censo de población en 1994 tenía 246,698 habitantes, de los cuales el 97 por ciento son ladinos. Colinda al norte con los departamentos de Guatemala y Jalapa, al este con Jutiapa, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con el departamento de Escuintla. Tiene catorce municipios: Cuilapa, Barberena, Casillas, Chiquimulilla, Guazacapán, Nueva Santa Rosa, Oratorio, Pueblo Nuevo Viñas, San Juan Tecuaco, San Rafael las Flores, Santa Cruz Naranjo, Santa María Ixhuatán y Santa Rosa de Lima. La geografía del departamento es diversa, cuenta con una parte de costa hacia el Océano Pacífico y una parte denominada tierra fría que colinda con la montaña del departamento de Jalapa. Lo cruzan varios ríos, entre los que destacan el María Linda que sirve de límite con el departamento de Escuintla y el de Los Esclavos, a un costado de la carretera Interamericana. Sobresalen también en Santa Rosa el canal de Chiquimulilla, la Laguna de Ayarza en el municipio de Casillas, La Laguna del Pino en Barberena y la Laguna de Ixpaco en Pueblo Nuevo Viñas. La actividad productiva del departamento es agrícola, ganadera y la agroindustria en el caso del café, se cultiva frijol, maíz, ajonjolí, algodón, tabaco y frutas, especialmente la piña. En el río Los Esclavos se encuentra un embalse que produce energía eléctrica.

V. MARCO PROYECTUAL:

Propuesta: Programa de Educación en derechos humanos en el marco de la democracia y la paz de Guatemala.

A. Justificación.

El programa de educación en Derechos Humanos está dirigido a los siguientes departamentos de Guatemala: Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, de donde procede el 30.18% de los policías nacionales civiles. Los miembros de la Policía Nacional Civil son señalados frecuentemente por violaciones a los derechos humanos de la población guatemalteca.

B. Indicadores sociales base.

El programa de Educación en Derechos Humanos se propone en el marco del contexto de la República de Guatemala con los siguientes indicadores sociales: Un país con 11 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 2.9 % y se estima que para el año 2,020 esta población se duplicará (Fundación Myrna Mack 1998:8-9) El 60 % de la población es rural y un 40 % es urbana. En el área metropolitana se concentra el 20 % de la población del país. Existe casi la misma cantidad de mujeres que de hombres. Hay notables desigualdades de género. Las mujeres obtienen sólo el 21 % del ingreso del país, mientras que los hombres cuentan con un 79 % . El analfabetismo en las mujeres es de 52% mientras que en los hombres es de 32%. En el departamento de Guatemala se registra la mayor densidad poblacional: 1,000 habitantes por Km² en tanto que el promedio nacional es de 92 habitantes por Km². Actualmente se acepta que el 80 % de la población vive en estado de pobreza y el 60 % en extrema pobreza, esto significa que las familias viven en el límite de la sobrevivencia. La esperanza de vida en el país es de 65 años para las mujeres y 62 años

para los hombres y la mortalidad infantil es de 49 por cada 1,000 nacidos vivos. En los niños, las principales causas de muerte, son: Las diarreas 36 %; respiratorias 30 %; problemas relacionados con el parto 14 %; falta de vacunación 12 % y desnutrición 8 %. Otro aspecto del contexto del país nos revela que de la población de Guatemala, sólo el 34 % tiene acceso a los servicios de salud, al servicio de agua potable sólo el 62 % y a saneamiento ambiental el 60 %. Existe un médico por cada cuatro mil habitantes y en los adultos las principales causas de muerte son: Las enfermedades gastrointestinales con un 42 %, respiratorias con un 12 %, los homicidios y violencia con un 11 % y otras con el resto.

Por otro lado la educación en Guatemala presenta un cuadro crítico. La tasa de analfabetismo es del 32 % y el grado de instrucción de los guatemaltecos es bajo. Sólo el 13 % de los mayores de 15 años han terminado la escuela primaria; sólo el 8 % tiene acceso a la Educación Secundaria y únicamente el 2 % llega a la Universidad. En este sentido, los Acuerdos de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo plantean la necesidad de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación de niños y niñas, especialmente en los niveles Párvulos y Primaria del área rural de país (Naciones Unidas, Guatemala 1999:17)

En el aspecto habitacional el déficit es de 450,000 casas, número que aumenta cada año en 69,000. Sólo el 15% de la población tiene casa propia. En cuanto a la seguridad y el respeto a los derechos humanos las estadísticas indican que Guatemala es uno de los países con más violencia en América (Prensa Libre 2,001: 16) Los robos, asaltos callejeros, agresiones físicas, secuestros y otros actos delictivos ocurren a diario contra cualquier persona, sin importar su edad, género, condición social o domicilio. La inseguridad se

ha extendido a todo el país y ha generado una psicosis de miedo y terror en la familia guatemalteca. Esta misma situación impide que los ciudadanos tomen la decisión de denunciar la violación a sus derechos, por el contrario, esta cultura de miedo ha producido que el 34% de los jóvenes sufra depresión severa, el 11% de la población es alcohólica, y el 19% de las personas presenta trastornos psicopatológicos. (Fundación Myrna Mack 1998:11)

C. Población meta.

Las especificaciones de la cobertura son las siguientes:

1. Departamento de Jutiapa:

25	Escuelas Primarias del Área Rural
25	Secciones de 6°. grado
25	Secciones de 5°. grado
50	Profesores de Primaria
1,750	Estudiantes de Primaria
6	Institutos Básicos por Cooperativa
18	Cátedras de Estudios Sociales de Educación Básica
18	Catedráticos de Estudios Sociales de Educación Básica
720	Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Total de beneficiarios directos en el departamento:

31	Centros Educativos
50	secciones del Nivel Primario
18	Secciones del Nivel Medio
68	docentes
2,470	estudiantes

2. Departamento de Jalapa:

25	Escuelas Primarias del Área Rural
25	Secciones de 6°. grado
25	Secciones de 5°. grado
50	Profesores de Primaria
1,750	Estudiantes de Primaria

- 6 Institutos Básicos por Cooperativa
- 18 Cátedras de Estudios Sociales de Educación Básica
- 18 Catedráticos de Estudios Sociales de Educación Básica
- 720 Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Total de beneficiarios directos en el departamento:

- 31 Centros Educativos
- 50 Secciones del Nivel Primario
- 18 Secciones del Nivel Medio
- 68 Docentes
- 2,470 Estudiantes

2. Departamento de Santa Rosa:

- 25 Escuelas Primarias del Área Rural
- 25 Secciones de 6°. Grado
- 25 Secciones de 5°. Grado
- 50 Profesores de Primaria
- 1,750 Estudiantes de Primaria
- 6 Institutos Básicos por Cooperativa
- 18 Cátedras de Estudios Sociales de Educación Básica
- 720 Estudiantes de Educación Básica

4. Total de beneficiarios directos en el departamento:

- 31 Centros Educativos
- 50 Secciones del Nivel Primario
- 18 Secciones del Nivel Medio
- 68 Docentes
- 2,470 Estudiantes

5. Cobertura total y beneficiarios directos del programa:

- 3 Departamentos de la República de Guatemala.
- 93 Centros educativos.
- 150 Secciones del Nivel Primario.
- 54 Secciones del Nivel Medio.
- 204 Docentes en servicio.
- 7,410 Estudiantes de Educación Primaria y Educación Básica.

D. Descripción del programa.

La propuesta consiste en desarrollar cinco módulos curriculares en el área piloto del país integrada por los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, durante 10 meses de labores escolares, de enero a octubre de cada año. Los primeros tres años como fase piloto y luego una cobertura nacional del programa en un total de diez años. Los módulos curriculares y la programación es la siguiente:

1 Módulo curricular: **Conceptualización básica y tratados sobre derechos humanos.**

Justificación:

El propósito de incluir este módulo en el programa es fundamentar la teoría de los derechos humanos y a la vez relacionarla con la realidad que se vive en el país, establecer cuáles son sus implicaciones y cómo el Derecho Internacional se relaciona con las leyes guatemaltecas. Se estima que tanto la discusión como el análisis de los temas del módulo provocarán el interés de los estudiantes y su predisposición a respetar los derechos humanos y a demandar los derechos que les corresponden.

Objetivos, temas y actividades del Módulo No. 1
Duración 2 meses

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS CURRICULARES	ACTIVIDADES
Al término de 2 meses, los estudiantes estarán en capacidad de comprender y reflexionar sobre la teoría histórica de los Derechos Humanos y los tratados Internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Qué son los Derechos Humanos. - Clasificación. - Tratados firmados por Guatemala en D.H. - Instituciones que defienden los D. H. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencias. - Talleres de análisis. - Investigaciones. - Foros. - Encuestas. - Visitas a instituciones.

2. Módulo curricular: **La reconciliación y los valores de la paz social.**

Justificación:

Por razones del controversial desarrollo histórico de Guatemala, la confrontación, la marginación y la polarización han sido las características de las relaciones sociales en el país, las que han causado resentimiento, violencia e intolerancia, por lo tanto la reconciliación en un Programa de Derechos Humanos debe ser un eje importante de desarrollo didáctico para promover los valores sociales de la verdad, la tolerancia, la justicia y el perdón. En el valor **verdad** se tendrá como fin educar para el reconocimiento histórico de la realidad presente y para las explicaciones científicas. En el valor **tolerancia** se debe educar para la conciencia multicultural, para la comprensión de las diferencias y para la unidad, así como para el debate respetuoso y la libertad de expresión. El objetivo en el valor **justicia** es educar para ejercer nuestro derecho y respetar el del prójimo, educar contra la impunidad, la prepotencia y los privilegios y conocer los derechos que nos otorgan las leyes del país, que

cada persona sea responsable de sus actos y reconozca sus errores, educar para un diálogo digno y respetuoso y para tener la capacidad de eliminar el odio y el resentimiento de las personas, para que sean capaces de perdonar y vivir en paz con Dios, con el prójimo y consigo mismos.

Objetivos, temas y actividades del módulo No. 2

Duración 2 meses

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS CURRICULARES	ACTIVIDADES
Al término del desarrollo de los temas, los estudiantes tendrán una actitud positiva hacia la reconciliación y serán reproductores del mensaje.	<ul style="list-style-type: none"> - La reconciliación como vivencia. - El valor de la tolerancia - El valor de la justicia - El valor del perdón - El valor de la verdad - El valor del respeto - El valor de la libertad - El valor del amor al prójimo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dramatizaciones - Ejercicio de diálogo - Ejercicios frecuentes de reconciliación y perdón - Exposiciones - Conferencias. - Trabajo en grupos.

3. Módulo curricular: **La resolución de conflictos, la paz y la democracia.**

Justificación:

El conflicto en Guatemala es parte de nuestra historia y de nuestra vida diaria, por lo tanto es otro de los ejes que se propone para el Programa de Derechos Humanos. Debe ser abordado desde el punto de vista de que es inherente a la naturaleza y dinámica humanas. El conflicto lo afrontan los padres, cuando no tienen la capacidad económica para satisfacer las necesidades de la familia, lo afrontan los hijos cuando sienten el rechazo, la indiferencia y las desigualdades sociales. El conflicto en general lo afronta la sociedad y el

Estado al ser indiferentes ante la pobreza, la enfermedad y la desnutrición de las grandes mayorías, cuya presencia y peticiones son consideradas intolerantes y cuyas voces sólo se hacen escuchar cuando se manifiestan con violencia y con medidas de hecho. Por lo anterior no puede haber educación para la paz y la democracia sin una educación para los conflictos (Aldana Mendoza 1995:28-29)

Lamentablemente en Guatemala el concepto conflicto es sinónimo de algo negativo y destructivo y por lo tanto se considera hasta nocivo hablar de él como tema educativo o como un eje curricular importante. Por el contrario, la experiencia nos enseña que el conflicto debe reconocerse como una realidad nacional y debe tomarse como base para diseñar y practicar actividades educativas que propicien la resolución de los conflictos en una forma pacífica y tolerante y evitar las explosiones sociales que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Objetivos, temas y actividades del módulo No. 3

Duración 2 meses

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS CURRICULARES	ACTIVIDADES
Al final del módulo los estudiantes tendrán una mejor versión del conflicto y contarán con las herramientas para resolverlo pacíficamente.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de conflicto - El conflicto como parte natural de la persona - El conflicto armado interno - La resolución de los conflictos. - El dialogo - La mediación - La negociación - El conflicto social. - Las dictaduras - La democracia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de grupos - Conferencias - Talleres - Experimentos - Videos - Investigaciones - Dramatizaciones.

Módulo Curricular: La Participación ciudadana y el poder local.**Justificación:**

La deuda estructural que por siempre ha tenido Guatemala, unido a un largo conflicto armado y a una tradición de gobernar con dictaduras y autoritarismo han hecho que el nivel de participación de la población sea muy bajo, a tal grado que en la escuela o en la vida se rehuye y se rechaza la participación; por lo tanto es un eje curricular importante en el programa de Educación en Derechos Humanos que se propone. Se debe educar para participar en la resolución de los conflictos, ejercer la tolerancia y la convivencia con propósitos de consenso, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas sociales que el Estado implemente y en eventos eleccionarios que

decidirán el destino de la población. En síntesis, se debe educar para que las personas amplíen su horizonte de participación social y aporten sus ideas y esfuerzos para la conformación de una nación democrática progresista y desarrollada como la soñaron nuestros antepasados.

Objetivos, temas y actividades del módulo No. 4

Duración 2 meses

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS CURRICULARES	ACTIVIDADES
Se pretende que al final del módulo los estudiantes adopten actitudes de más participación educativa y social.	<ul style="list-style-type: none"> - Importancia de la participación ciudadana. - Cómo lograr espacios. - La auditoría social - La participación social - Las políticas de Estado de participación. - El consenso - El poder local. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios frecuentes de participación - Análisis de acciones de gobierno. - Ejercicios de consensos - Foros - Mesas redondas.

Módulo curricular: Los valores de la interculturalidad.

Justificación:

La realidad guatemalteca nos indica que no es justo continuar desarrollando una educación solamente desde la cosmovisión de los ladinos, pues la historia denuncia los atropellos y marginación que por siempre han sufrido los indígenas guatemaltecos y no sólo ellos sino las otras culturas del país que han sido marginadas, no por el hecho de ser indígenas, sino por el hecho de ser pobres. Esto ha deteriorado las relaciones entre las diferentes

culturas del país. Si en el principio fue el exterminio de razas y la xenofobia, ahora existe el racismo de las culturas dominantes que en los últimos tiempos han adoptado la actitud del asimilacionismo, mediante el cual las culturas débiles o minoritarias deben abandonar sus valores culturales propios y sucumbir frente a las vigorosas culturas dominantes, con lo cual se crea un falso interés de incorporación y participación de las culturas del país. Por lo tanto en este eje curricular se debe educar para unas relaciones interculturales que propicien la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, igualdad de todas las culturas como expresiones creativas de la humanidad, igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades. Educar contra el racismo y la discriminación, valorar positivamente la diversidad, fomentar el respeto por las otras culturas y el criterio social de que las culturas no se desarrollan aisladamente, sino en interacción y que unas necesitan de otras, que generan saberes para todos y finalmente educar para prevenir los conflictos interculturales y para no juzgar a una persona a partir del etnocentrismo, sino desde el punto de vista de la grandeza de las culturas.

Objetivos, temas y actividades del módulo No. 5

Duración 2 meses

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS CURRICULARES	ACTIVIDADES
Lograr que al finalizar el módulo los estudiantes comprendan y valoren la riqueza pluricultural de Guatemala..	<ul style="list-style-type: none"> - Los valores de la interculturalidad. - El sufrimiento indígena - El racismo - La discriminación - El asimilacionismo - La pluriculturalidad - El multilingüismo - La interacción de las culturas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencias de expertos. - Investigación bibliográfica. - Dinámica de grupos. - Análisis de casos. - Trabajo con guías de aprendizaje.

E. Estrategias de ejecución

1. Procedimiento metodológico de entrega.

Para el desarrollo de los módulos del programa, se utilizarán principios de la Metodología Activa y el Constructivismo, mediante los cuales se generará el conocimiento, como producto de la interacción y del consenso entre estudiantes, docentes y comunidad. La técnica didáctica que se propone para la ejecución del programa es la siguiente: El docente elaborará y aplicará guías de aprendizaje que contengan los pasos: Aprendo, Practico y Aplico.

Paso Aprendo: En esta etapa inicial los estudiantes adquirirán los conocimientos necesarios y posibles en el tema que estudien.

Paso Practico: Los estudiantes continúan su aprendizaje, forman grupos, discuten, analizan los aspectos que aprendieron en la etapa anterior, elaboran

material y exponen sus conclusiones a la clase por medio del Taller de Experiencias Compartidas.

Paso Aplico: Es la etapa de consolidación del aprendizaje, los estudiantes investigan en su casa o en su comunidad la forma como el tema tratado se relaciona con la vida de la familia y cuáles son las posibilidades que el conocimiento adquirido, permita resolver la situación problema que originó su estudio en el aula.

En el desarrollo de la metodología que se propone, el maestro es un guía y un facilitador y, con la participación de todos los miembros de la clase, construyen el conocimiento y el aprendizaje que será beneficioso para todos. En cuanto a la evaluación, se propone que lo que se evalúe sean los valores y las actitudes de los estudiantes y la forma cómo aplican el conocimiento adquirido en su vida diaria. Un ejemplo de la guía metodológica que se propone, con los pasos indicados, aparece en el anexo del presente trabajo.

2. Estructura administrativa del programa.

El programa en la fase piloto será dirigido por un Coordinador Regional, con sede en uno de los departamentos seleccionados. En cada departamento funcionará una sede del programa que contará con un Coordinador departamental, un asistente del Coordinador y una secretaria.

3. Incentivos de participación

Para incentivar la participación, el programa otorgará un bono mensual de \$ 65.00 (sesenta y cinco dólares) a cada docente de primaria y del nivel medio seleccionado, que se confirme que desarrolla los módulos, en una forma eficiente y dinámica.

F. Perfil del egresado del Programa de Educación en Derechos Humano

Se estima que el egresado del Programa contará con los atributos personales necesarios y básicos para constituirse como una persona responsable de sus actos y con un alto sentido del respeto a los derechos de las otras personas. La personalidad del egresado se proyecta en el siguiente perfil:

1. Aspecto cognitivo:
 - a. Domina la conceptualización sobre los derechos Humanos.
 - b. Conoce los tratados y convenios internacionales de la materia.
 - c. Conoce la Constitución de la República de Guatemala.
 - d. Conoce la Ley del Procurador de los Derechos Humanos.
 - e. Está informado sobre sus derechos y obligaciones.
2. Aspecto Afectivo:
 - a. Es una persona respetuosa del derecho de los demás.
 - b. Es consecuente y considerado con sus connacionales.
 - c. Es por excelencia un protector de la vida humana.
 - d. Es una persona pacífica y atenta con los demás.
 - e. Resuelve los conflictos con el diálogo y la negociación.
 - f. Es honesto en el desempeño de su trabajo
3. Aspecto Psicomotor:
 - a. Es una persona participativa.
 - b. Prefiere actividades al aire libre.
 - c. Es proclive al deporte y tiene inclinación por el arte.

G. Perfil del capacitador de docentes para el programa.

1. Aspecto cognitivo:
 - a. Tener conocimiento de la realidad nacional
 - b. Saber utilizar metodologías participativas.

- c. Utilizar adecuadamente las dinámicas de grupos.
- d. Contar con experiencia en capacitación de grupos.
- e. Poseer sentido de organización de los participantes.

3. Aspecto profesional:

- a. Ser graduado universitario de Licenciatura en Ciencias Sociales.
- b. Haber impartido cátedras universitarias en el país o en otro.
- c. Haber realizado estudios de Maestría en Ciencias Sociales.
- d. Haber participado en proyectos educativos del país.
- e. Capacidad para unir la práctica con la teoría.

3. Aspecto Afectivo:

- a. Ser una persona responsable del trabajo que se le encomiende.
- b. Ser respetuoso del derecho y la opinión de los demás.
- c. Poseer el sentido de cooperación y el de compartir.
- d. Ser accesible y atento con los participantes.
- e. Contar con una suficiente conciencia social del país.

4. Aspecto Psicomotor:

- a. Contar con habilidades para hacer deporte y teatro.
- b. Poseer habilidades para realizar gráficas e ilustraciones.
- c. Saber dirigir dinámicas y cantos escolares.
- d. Habilidad para dirigir al grupo en una forma amena.

H. Sostenibilidad del programa.

Se estima que en base a los resultados positivos del proyecto, el Ministerio de Educación lo tome bajo su responsabilidad, se amplíe su cobertura a otros departamentos de la República y paulatinamente se generalice a todas las escuelas del país y además se cree la asignatura de Derechos Humanos, tanto para el Nivel Primario como para el Nivel Medio.

VI. MARCO OPERATIVO: Fase piloto.

A. Descripción.

El programa contará con una fase piloto y una fase de expansión en forma gradual. La primera se ejecutará en los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa de la región sur oriente del país, de acuerdo al cronograma indicado. En la etapa de expansión, gradualmente se dará cobertura a la totalidad de escuelas de los departamentos mencionados y a mediano plazo se cubrirá la totalidad del país. Se adaptará al periodo de trabajo oficialmente establecido por el Ministerio de Educación en las escuelas de los departamentos cobertura, contará con su propia organización administrativa y con mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación y organizaciones no gubernamentales.

B. Módulos:

Los módulos curriculares son amplios ejes de estudio, del programa que se presenta. Están compuestos por una serie de temas referidos a una misma disciplina. Los módulos que se proponen son los siguientes:

Conceptualización básica y tratados sobre derechos humanos. La reconciliación y los valores de la paz social. La resolución de conflictos, la paz y la democracia. La participación ciudadana y el poder local y Los valores de la interculturalidad.

VII. MARCO ADMINISTRATIVO.

A. Recursos humanos.

1. Directores de centros educativos del Nivel Primario y Medio.
2. Profesores y catedráticos de los dos niveles.
3. Autoridades educativas.
4. Padres de familia de las comunidades seleccionadas.
5. Estudiantes de 5° y 6° grado Primaria y de Ciclo Básico.

B. Recursos Técnicos.

1. Consejo de Coordinadores del Programa a Nivel Nacional
2. Consultoría externa para evaluar el programa.

C. Recursos Financieros.

1. Presupuesto del programa:

Mobiliario y Equipo de Oficina:	\$2,000.00
Renta de 3 sedes Departamentales, \$3,000.00 anuales:	\$9,000.00
1 Vehículo agrícola doble tracción:	\$10,000.00
3 Motocicletas 125 cm. cúbicos:	\$3,000.00
Personal a Contratar:	
1 Coordinador Regional del Proyecto con un salario de \$1,500.00 por mes, por 36 meses	\$54,000.00
1 Sub Coordinador del Proyecto con un salario mensual de \$ 1,000.00 por mes, por 36 meses:	\$36,000.00
1 Secretaria de Coordinación Regional con salario de \$300.00 por mes, por 36 meses:	\$10,800.00
3 Coordinadores Departamentales con un salario mensual de \$600.00 por 36 meses:	\$64,800.00
3 Asistentes de Coordinación Departamental con un salario mensual de \$ 300.00 por 36 meses:	\$32,400.00
150 Profesores de Primaria, bono de \$65.00 a cada uno por mes, 30 meses de clases durante tres años	\$292,500.00
54 Profesores de Estudios sociales con un bono de \$65.00 cada uno por mes, por 30 meses:	\$105,300.00
1. Piloto con salario de \$200.00 al mes por 36 meses:	\$7,200.00



2. Materiales:	
De Oficina: \$1,000 anuales en 3 años:	\$3,000.00
De Capacitación: \$ 2,000.00 por año:	\$6,000.00
De Docentes: \$ 5,000.00 por año:	\$15,000.00
Combustibles: \$ 3,500.00 por año:	\$10,500.00
Seguro de vehículos \$300.00 por año:	\$900.00
Repuestos: \$300.00 por año	\$900.00
3. Consultorías:	
Consultoría de proceso \$ 1,000.00 anuales	\$3,000.00
Consultoría de evaluación final	\$2,000.00
4. Capacitación:	
27 Capacitaciones a docentes, 3 al año por departamento, con un costo cada una de \$435.00, total por 3 años:	\$11,745.00
Costo Total del Programa en tres años:	\$ 680,045.00

D. Recursos Físicos

- Instalaciones físicas de los centros de estudios.
- Aulas de desarrollo didáctico.
- Guías de trabajo docente y materiales impresos.
- Vehículos para verificar el proceso.

E. Cronograma del programa

El programa está diseñado para una duración de tres años. Su ejecución se iniciará en enero del año 2004 y finalizará el 31 de diciembre del 2,006. Se adaptará al periodo de trabajo oficialmente establecido por el Ministerio de Educación en las escuelas de los departamentos cubiertos en el plan piloto. Tendrá su propia organización administrativa y sus mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación y organizaciones no gubernamentales. Las tareas específicas del proyecto se plantean en el cronograma de tareas ubicado en el anexo. El anexo 1 es el cronograma se actividades.

F. Proceso de evaluación

1. Enunciado:

La evaluación es un proceso permanente que se utiliza para mejorar el aprendizaje y para fortalecer la autoestima de los estudiantes. Tradicionalmente los procesos de evaluación que se han aplicado en Guatemala son tortuosos para los estudiantes y más que medir procesos de cambios de conducta, miden únicamente conocimientos superficiales, estudiados sólo para el examen y que al no estar plasmados en la conciencia del estudiante pronto pasan al olvido. Es indudable que la evaluación ejerce una influencia muy grande en la autoestima del estudiante, lo cual debería ser tomado en cuenta por los educadores, pues la calificación numérica no es representativa de una evaluación, en relación con la calidad de aprendizaje que se posea y puede llevar a un estudiante al éxito o al fracaso en sus estudios. Por lo anterior se propone que en la aplicación de evaluaciones del aprendizaje en el desarrollo del programa, el docente adopte las siguientes actitudes:

- a. A partir de las evaluaciones, propicie espacios de reflexión y retroalimentación del proceso educativo.
- b. Reconocer los logros y las dificultades de los estudiantes, tanto en su trabajo individual como el grupal.
- c. Explicar a los alumnos y las alumnas por qué, cómo y para qué realizan las evaluaciones.
- d. Reflexionar con los estudiantes sobre el hecho de que el rendimiento académico no lo es todo y que también se estimulará la creatividad, el talento, la responsabilidad y las distintas habilidades de los estudiantes.
- e. Hacer comprender a los estudiantes que los errores que se comenten durante el proceso de aprendizaje son

oportunidades para continuar aprendiendo y para mejorar lo que ya sabemos.

- f. Partir del principio de que para lograr una educación de calidad, se necesita un ambiente de libertad pedagógica, una actitud de acompañamiento y una consideración hacia el estudiante, como el elemento más importante del proceso educativo.

2. Aplicación:

a. Evaluación ex ante: Es la evaluación que se aplica a las diferentes instancias, previo al desarrollo de las etapas del programa, con el propósito de obtener un diagnóstico de la situación, de los beneficiarios, de los recursos y de la factibilidad del programa.

b. Evaluación didáctica: Es la que realiza el profesor y los estudiantes en el aula, mediante la observación de sus progresos educativos. En este tipo de evaluación el estudiante lleva su propio "control de progresos" en su cuaderno de notas, donde anota las actividades que va superando de la guía de aprendizaje que ha estudiado. Para este programa se propone la siguiente escala: De 60 a 70 puntos: Bueno; de 71 a 89 puntos: Muy Bueno y de 90 a 100 puntos: Excelente. Como podrá observarse, no existe calificación menor de 60 puntos y en el caso de un estudiante que no llegara a esa calificación el concepto a aplicar sería: En Proceso. El criterio es que la evaluación es una oportunidad para aprender y no para afectar la autoestima de los estudiantes.

c. Evaluación económica: Si se considera que el proyecto tiene un costo total en tres años de \$680,045.00 y un total de beneficiarios de 22,833 entre estudiantes y docentes, se puede concluir en que el costo unitario de cada

beneficiario es de \$ 30.57 lo que se estima es una mínima cantidad invertida en comparación con los potenciales beneficios del programa para la sociedad, cuyos valores como la vida, la libertad y el respeto entre las personas y los pueblos no tienen precio.

d. Evaluación de Proceso: Se efectuarán tres evaluaciones anuales. Para verificar la eficiencia en la ejecución, que se realizará por medio de observaciones, aplicación de instrumentos a docentes, estudiantes y entrevistas con los miembros de la comunidad. Se implementará un sistema de supervisión permanente de las escuelas del programa a efecto de brindarles el apoyo necesario y la asesoría pertinente.

e. Evaluación anual: En el mes de noviembre de cada año se realizará un taller de evaluación que se denominará de resultados y productos. En este encuentro participarán todas las escuelas, Institutos del Nivel Medio, docentes del Nivel Primario, catedráticos del Nivel Medio, autoridades del programa de Derechos Humanos y del Ministerio de Educación de Guatemala. En este evento anual se expondrán los logros por departamento y por centro educativo, se reflexionará sobre las dificultades que se han observado y se llegará a consensos para efectuar correcciones y mejorar la eficiencia.

f. Evaluación Ex post: Al finalizar el programa, se efectuará una evaluación de impacto a cargo de una consultoría externa, para establecer el grado en el que el proyecto ha influido en el área de ejecución, en relación a la situación de respeto a los derechos humanos

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A. Conclusiones.

1. La educación en derechos humanos sensibiliza a la persona que se integra al proceso y con su trabajo contribuye a la paz, a la seguridad de las personas y a la democracia del país.
2. Un país que toma como política de Estado y con prioridad el respeto a los derechos humanos de su población tiene mayores posibilidades de desarrollarse en lo económico, lo social y lo político.
3. Los agentes de seguridad egresados de la Academia de la Policía Nacional Civil y que procedan de una escuela del programa, tendrán mayor conciencia social, se conducirán como personas responsables y serán personas respetuosas de los derechos humanos.
4. Los estudios sobre Educación para la paz y el respeto a los derechos humanos, son recursos importantes para que el Estado los tome en cuenta y tome decisiones a favor de la población guatemalteca.

B. Recomendaciones.

1. Que el Estado de Guatemala tome como política oficial el respeto de los derechos y libertades de la población, que significa la obligatoriedad de cumplir con los preceptos de la Constitución Política de Guatemala y los convenios internacionales suscritos por el país.
2. Que el Ministerio de Educación diseñe estrategias para sistematizar y oficializar la Educación en Derechos Humanos en Guatemala, a través de la creación de la asignatura de Derechos Humanos en el Nivel Primario y en el Nivel Medio.
3. Que el Ministerio de Educación con el apoyo de organismos internacionales, sea el ejecutor del Programa de Educación en Derechos Humanos que se propone, tanto en su fase piloto como en su expansión a todo el país.
4. El impulso de la educación para la paz debe ser una prioridad en Guatemala, debido a los altos índices de violencia, criminalidad, inseguridad e injusticia en que vive la población.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Aldana Mendoza, Carlos. 1995. *Desafíos pedagógicos par la paz*. Guatemala, Editorial Universitaria. 234 págs.
- Ara Pinilla, Ignacio. 1990. *Las transformaciones de los Derechos Humanos*. Madrid. Editorial Tecnos. 322 págs.
- Bidart Campos, Germán J. 1991. *Teoría General de los Derechos Humanos*. Buenos Aires. Editorial Astrea. 246 págs.
- Bobbio, Norberto. 1989 *La ilusión del fundamento absoluto*. México, Fondo de Cultura Económica. 249 págs.
- Carmack, Robert. M. 1998. *Cosecha de Violencias*. Costa Rica, Editorial FLACSO 123 págs.
- Cassese, Antonio. 1991. *Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona, Editorial Ariel. 321 págs.
- Dimensión cultural del Desarrollo*. México. Editorial UNESCO 143 págs.
- El rostro rural del desarrollo humano*. 1999. Guatemala. Sistema de Naciones Unidas, Editorial SHARE, 179 págs.
- Estrada Vásquez, Everardo. 1997. *Modernización y fortalecimiento del Estado*. Guatemala, Editorial Llerena 122 págs.
- Freire, Paulo. 1978. *Pedagogía del Oprimido*. 20º edición. México, Editorial Siglo XXI. 576 págs.
- Fundación Myrna Mack. 1998. *Notas de la coyuntura de Guatemala*. Guatemala, Editorial Llerena 32 págs.
- Guatemala. 2000. Ministerio de Educación. *Plan de gobierno, sector educación 2,000- 2004* . Guatemala, Editorial Mineduc. 46 págs.
- Gutiérrez, Francisco. 1994. *Mediación pedagógica*, San José Costa Rica, Editorial UNESCO 326 págs.

- Gutiérrez, Francisco; C. Prado y J. Sierra. 1996. *De la Demanda a la Proclama*. San José Costa Rica, Editorial Pec. 236 págs.
- Hersch, Jeanne. 1984. *El Derecho de ser Hombre*. Madrid, Editorial Tecnos, UNESCO. 268 págs.
- Ley de la Comisión y del Procurador de los derechos humanos*. 1987. Guatemala, Editorial Tipografía Nacional 68 págs.
- Martínez Gálvez, Arturo. 1990. *Derechos humanos y el Procurador los Derechos Humanos*. Guatemala, Editorial Vile. 874 págs.
- Ministerio de Educación. 1992. *Ley de Educación Nacional*. Guatemala, Editorial Tipografía Nacional. 24 págs.
- Molina Martínez, Miguel. 1996. *El Municipio en América. Una aproximación a su desarrollo histórico*. Granada, Santillana. 355 págs.
- Morsy, Zaghoul. 1993. *La Tolerancia*. Madrid, Editorial Popular, 256 págs.
- Nuestros derechos y deberes*. 1996. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala, Editorial P.D.H. 16 págs.
- Palma, Danilo. *Investigación social*. 1992. Guatemala, Editorial Garanti S.A. 173 págs.
- Pérez, Luño. *Derechos humanos, estado de derecho y Constitución*. 1991 Costa Rica, Editorial Panamericana. 189 págs.
- Prats Catalá, Joan. 1996. *Construyendo la nueva institucionalidad en la América Latina de los 90*. México, PNUD. 166 págs.
- Prensa Libre. 1999. *Tradiciones de Guatemala*. Fascículos 3 y 13. Guatemala, Editorial Prensa Libre. 32 págs.
- Puente Alcaraz, Jesús; A. Caryl. 2000. *Paradigmas para un nuevo modelo de planificación municipal en Guatemala*. Guatemala, Universidad Rafael Landívar. 98 págs.
- Reyes Ponce, Agustín. 1995. *Administración Moderna*. México, Editorial Limusa, 386 págs.

Solano de Mogollón, Marina. 2001. *Evaluación y Autoestima*. Guatemala, Editorial José Pineda Ibarra. 18 págs.

Travieso, Juan Antonio. 1999. *Historia de los Derechos Humanos y Garantías*. Buenos Aires. Editorial Heliasta. 256 págs.

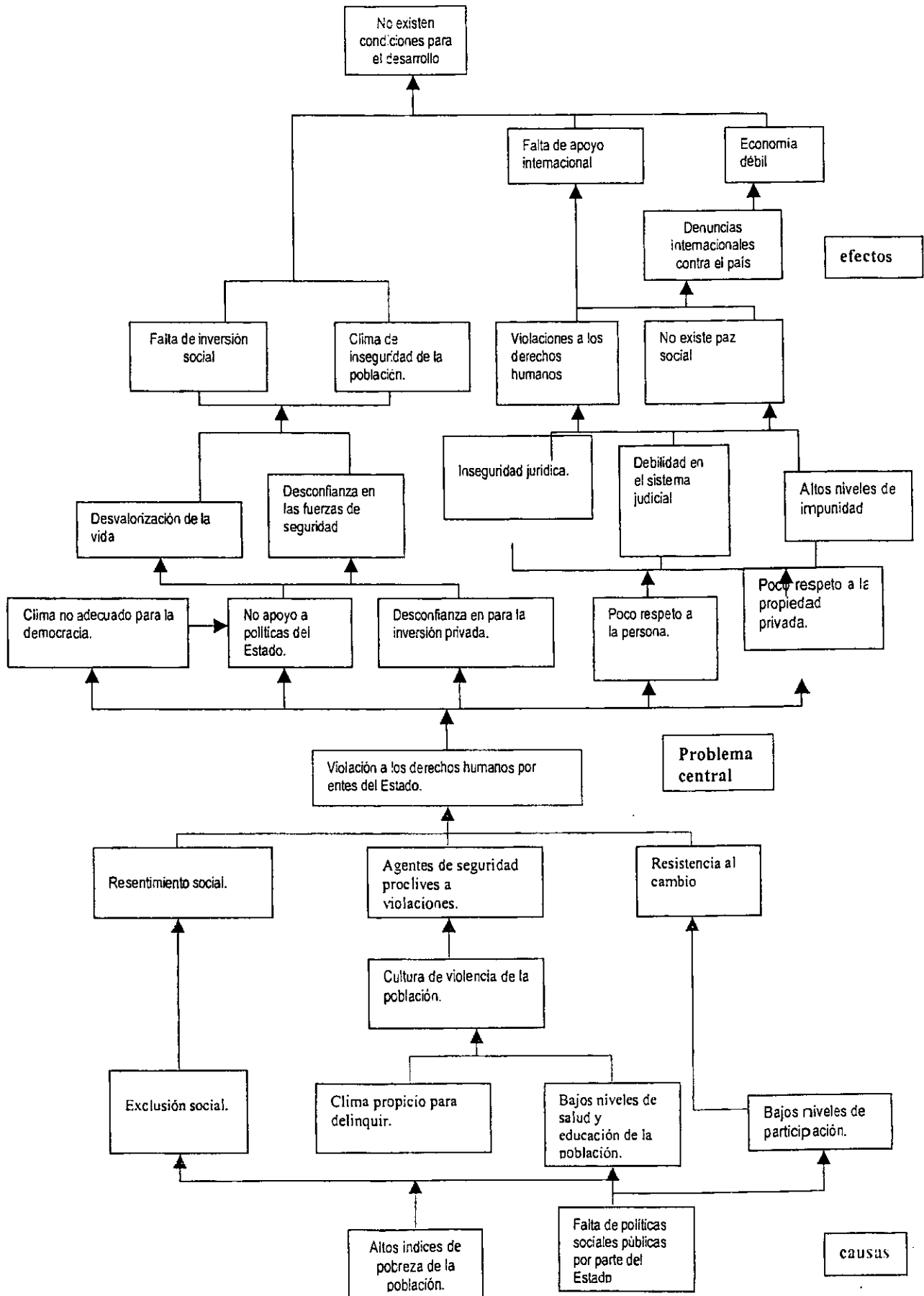
ANEXO

ANEXO No. 1

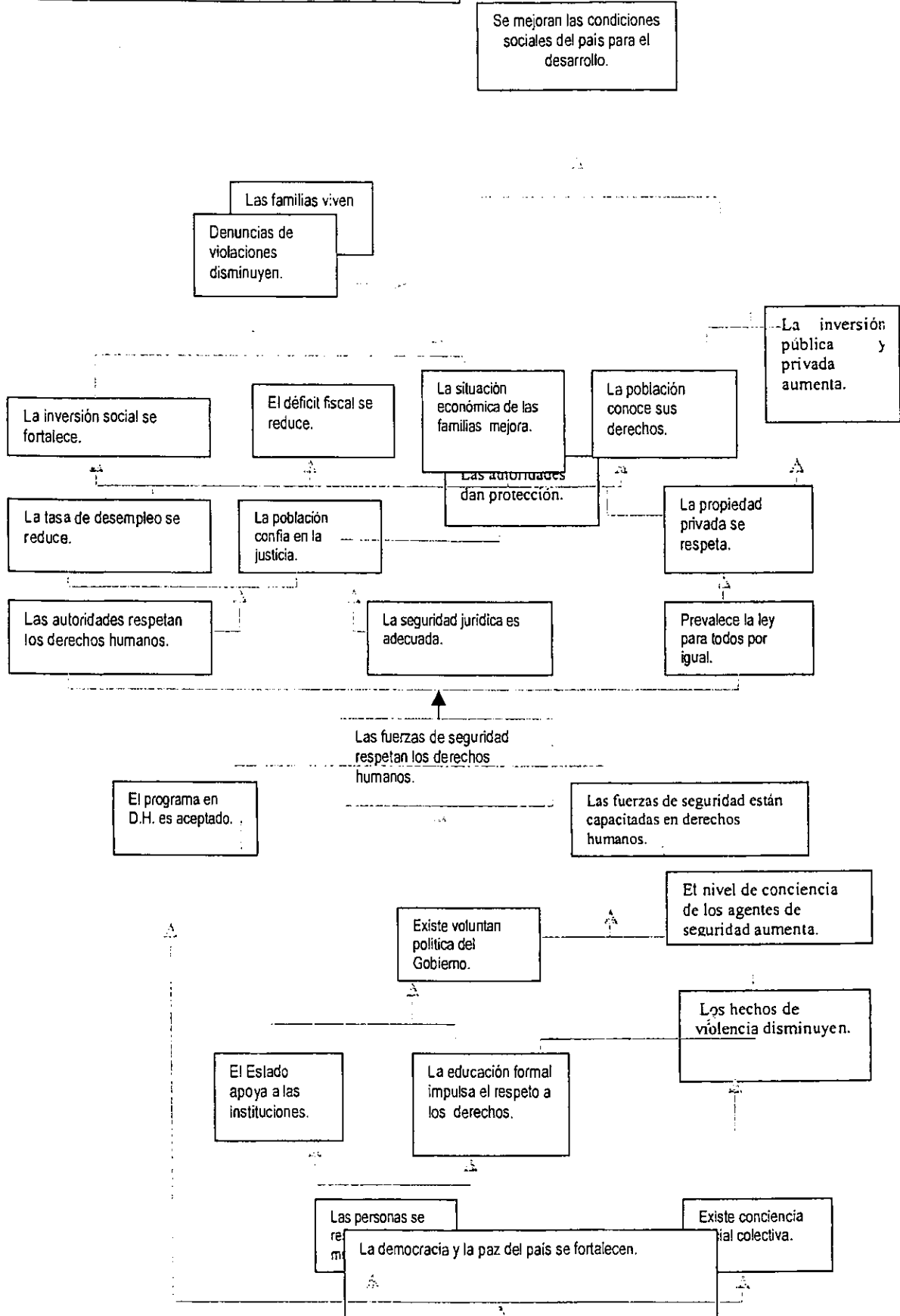
Cronograma del programa de Educación en Derechos humanos

NOMBRE DE LAS TAREAS	DURACIÓN	MES/ AÑO	RESPONSABLES
Compilación y análisis de documentación	60 días	Oct. / Nov. 2,003	Coordinadores Programa
Selección de centros educativos	15 días	Enero 2,004	Coordinadores Programa.
Primera capacitación de inducción a docentes	5 días	Enero 2,004	Equipo de capacitación.
Desarrollo del módulo Conceptualización	55 días	Ene./ Feb. 2,004	Docentes
Desarrollo del módulo Reconciliación	60 días	Mar./ Abr. 2,004	Docentes
Desarrollo del módulo El conflicto	55 días	May./ Jun. 2,004	Docentes.
Segunda capacitación de proceso a docentes	5 días	Junio 2,004	Equipo de capacitación.
Desarrollo del módulo La participación	60 días	Jul. / Ago.2,004	Docentes
Desarrollo del módulo Interculturalidad	60 días	Sep./ Oct. 2,004	Docentes.
Talleres de logros y productos	5 días	Nov.2003-04-05	Coordinadores Programa.
Inicio y desarrollo de segunda etapa	10 meses	Ene./ Oct.2,005	Personal designado.
Tercera capacitación a docentes	5 días	Jun. 2,005	Equipo de capacitación.
Inicio y desarrollo de tercera etapa	10 meses	Ene. / Oct.2,006	Personal designado.
Cuarta capacitación a docentes	5 días	Jun.2,006	Equipo de capacitación.
Evaluación general del proyecto	30 días	Nov. 2,006	Consultora externa.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Anexo 4

EJEMPLO DE GUÍA DE APRENDIZAJE:

Nombre de la guía: Los valores de la interculturalidad.

Tema: Los valores de la interculturalidad que fortalecen la unidad en la diversidad.

Objetivos:

1. Aprender sobre los valores de la interculturalidad.
2. Desarrollar actividades que propicien el fortalecimiento y práctica de los valores.
3. Conocer sobre los valores mayas y de las otras culturas guatemaltecas.

PRIMERA ETAPA: APRENDO.

EN GRUPO. Con mis compañeros y compañeras: Una compañera o compañero lee el siguiente texto en voz alta y los demás seguimos la lectura en silencio. Buscamos en un diccionario las palabras que no entendemos.

Los valores que fomenta la interculturalidad.

En las relaciones interculturales solidarias deben destacar las relaciones armoniosas entre pueblos que son diferentes, pero que comparten el mismo suelo patrio. Por tal razón es necesario privilegiar los puntos de convergencia y de enriquecimiento mutuo y no lo que los separa o los conflictos. Entre estos puntos de convergencia, están una serie de valores que se deben fortalecer para lograr la interculturalidad. Los valores comprenden actividades, relaciones, sentimientos y metas importantes para la identidad y bienestar de determinado

grupo social o pueblo. El conocimiento y práctica de valores, mejora nuestra relación con otras personas y con la naturaleza y con esta práctica logramos un ambiente agradable en la familia, cooperación en la escuela, paz y desarrollo comunitario y en general gobernabilidad y desarrollo para el país. Algunos de los valores que se deben observar para propiciar la interculturalidad son los siguientes:

1. **Respeto por los demás.** Que significa valorar a las personas de Pueblos culturalmente distintos al nuestro y reconocer el derecho de los demás a ser diferentes.
2. **Igualdad.** Reconocer que todas las culturas son iguales en derechos y en valores y que no existen culturas superiores ni inferiores.
3. **Tolerancia.** Convivir con las actividades y formas de vida de los otros grupos socioculturales, siempre que éstas respeten la ley y los derechos humanos.
4. **Identidad étnica.** Valorar el sentido de pertenencia a un pueblo de cultura específica.
5. **Autoestima étnica.** Apreciar lo complejo y lo valioso que es nuestra propia cultura.
6. **Inclusión.** Buscar que en nuestra comunidad escolar, local, regional y nacional, se tomen en cuenta los intereses y la representación de todos los pueblos culturalmente diferentes. Esta búsqueda permitirá alcanzar la unidad en la diversidad.
7. **Cooperación.** Trabajar conjuntamente para alcanzar las metas y aspiraciones comunes en Guatemala.
8. **Solidaridad.** Enfrentar en conjunto los retos del desarrollo y de una sociedad equitativa, donde los resabios del colonialismo desaparezcan.

EN PAREJAS:

- Analizamos cada uno de los valores de la interculturalidad.
- Respondemos a la siguiente pregunta: ¿Qué otros valores contribuyen a las relaciones culturales solidarias y a la unidad en la diversidad?
- Intercambiamos nuestros productos con otros compañeros y compañeras.

SEGUNDA ETAPA: PRACTICO.**EN GRUPO:**

- Reflexionamos sobre lo que aprendimos de los valores de la interculturalidad y los valores de la cultura maya.
- Anotamos en nuestro cuaderno la lista de valores de la interculturalidad.
- Discutimos si los valores estudiados se practican en nuestra comunidad.

INDIVIDUAL:

- Elaboro un concepto propio sobre interculturalidad.
- Escribo en mi cuaderno el concepto que hice con mis palabras.
- Escribo en mi cuaderno ejemplos de cómo se manifiestan los valores en la práctica.
- Presento mi trabajo al profesor.

TERCERA ETAPA: APLICO.**EN GRUPO:**

- Nos organizamos y elegimos a un compañero para que exponga ante la clase, en el taller de experiencias compartidas, nuestras conclusiones en relación a la interculturalidad.
- Reflexionamos sobre las siguientes palabras: **No hagas a otro, lo que no quieres que te hagan a ti.**
- Elegimos a un compañero para que lea ante el grupo la siguiente historia:
“Cierta día llegó a la escuela un niño nuevo. Nadie se sentó cerca de él. Ningún compañero o compañera le habló en el recreo. El maestro parecía que no lo veía. Al terminar la clase, los alumnos se retiraron en grupos y él caminó solo hasta su casa. Después de ese día, nunca más volvió a la escuela.”
- Elaboramos un cartel con los valores de la interculturalidad y lo exponemos en el salón de clase.

INDIVIDUAL:

- Observo en mi casa y en mi comunidad la existencia de los valores de la interculturalidad que he estudiado.
- Pregunto a mis padres qué valores admiran más en una persona.
- Elaboro una lista de recomendaciones para apreciar la interculturalidad.
- Escribo en mi cuaderno lo observado y las respuestas que recibí en mi casa y en mi comunidad.
- Presento mi trabajo al profesor.

